

Of. Emergencias



**CONSTITUYASE EL COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DE LA COMUNA DE LINARES.**

LINARES, noviembre 24 de 2017.-

**DECRETO EXENTO N°**

5415

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

La necesidad de entregar a la Corporación Municipal de Linares, un plan de emergencia con planificación y normas para el buen funcionamiento de los comités de emergencia comunales;

El Decreto N° 156 del Ministerio del Interior, de fecha 12.03.2002 que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil;

El Decreto Supremo N° 38 del 2011, del Ministerio del Interior que modifica el Decreto N° 156 de 2002 y determina constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia;

El Decreto Exento N°6270 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que delega funciones en el Administrador Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

**REGULARIZASE**, a contar de esta fecha la constitución del Comité de Protección Civil y Emergencia de la comuna de Linares, estableciéndose su coordinación en la Dirección de Operaciones.

Los objetivos específicos del Comité serán los siguientes:

- a) Disponer de un Plan de protección civil que permita un mejoramiento continuo de la calidad de gestión de emergencia y desastres.
- b) Establecer el ámbito general de las coordinaciones entre los distintos actores y sectores.
- c) Definir las distintas etapas del ciclo de manejo de riesgos, estableciendo un plan de acción global para cada uno de ellos.
- d) Identificar los elementos básicos a considerar en el Plan de emergencia, ante situaciones de desastres o emergencias.

**CONFORMASE** el Comité de Protección Civil y Emergencia por los siguientes integrantes permanentes:

- a) **MARIO MEZA VASQUEZ**  
Alcalde de la Comuna  
Presidente Comité Operativo de Emergencias C.O.E.
- b) **JOHN SANCHO BICHET**  
Administrador Municipal de Linares  
Encargado Comité Operativo de Emergencias C.O.E.
- c) **MARCELO RETAMAL PEREZ**  
Jefe Comité Operativo de Emergencias C.O.E.

**DESIGNASE** como Secretario Ejecutivo, a su vez, al Jefe de Emergencia Comunal y Protección Civil y Emergencia, don Marcelo Omar Retamal Pérez.

**DEFINANSE** como tareas y objetivos del Secretario Ejecutivo del Comité de Protección Civil y Emergencia, las siguientes:

- a) Asesorar al Alcalde según corresponda en materias de planificación, organización, coordinación y control de las actividades de prevención, mitigación, preparación, cumplimiento de planes y programas, respuestas y rehabilitación, para situaciones de emergencias.
- b) Coordinar a los miembros del Comité en materias de planificación, organización y control de las actividades de prevención, mitigación, preparación cumplimiento de planes y programas, respuestas y rehabilitación, para situaciones de emergencias.
- c) Dar a conocer el Plan de Emergencia Comunal a todos los funcionarios de manera que conozcan en detalle las tareas que son específicas de cada unidad.
- d) Disponer en coordinación con los Directores de la Corporación Municipal de Linares de los recursos humanos y materiales que se disponen, para atender los casos de emergencia.
- e) Tendrá a cargo la jefatura del Centro de Operaciones para lo cual contará con el apoyo de los diversos miembros del Comité.
- f) Coordinará y retroalimentará a los demás miembros del Comité, las acciones a seguir en cuanto a la magnitud de daños, a partir de la información obtenida en terreno por los equipos de operaciones adelantadas.
- g) Propondrá al Alcalde, el o los estados de alerta, para luego darlos a conocer a la Orgánica de emergencia Municipal y verificar su adecuado cumplimiento.

**FIJASE** en un plazo máximo de 60 días corridos, las normas de funcionamiento del Comité de Protección Civil Comunal, debiendo en el plazo intermedio, acordarse sus condiciones con los organismos involucrados, normas que serán establecidas en complemento al presente Decreto.

**APRUEBASE** los términos de referencia.

**APRUEBASE** el plan comunal de emergencia como guía de funcionamiento y características.

Anótese, comuníquese y archívese.

"Por Orden del Alcalde"



**PEDRO OSÓRES MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**DISTRIBUCION:**

Administrador Municipal  
Dirección de Administración y Finanzas  
Unidad de Control  
Sección Adquisiciones  
Relaciones Públicas  
Asesoría Jurídica  
Oficina de Emergencia  
Archivo Oficina de Partes  
**JSB/POM/CMA/MRP/mrp.**



# **PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

**\*2018-2020\***

**COMUNA DE LINARES**

**OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA Y PROTECCION  
CIVIL**

*REALIZADO POR:*

*MARCELO RETAMAL PEREZ*

*Jefe de Protección Civil y  
Emergencia*

## INDICE

### CAPITULO I GENERALIDADES

		<u>PAG.</u>
1.1	PRESENTACION	5
1.2	PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA PROTECCIÓN CIVIL	6
1.3	RIESGO EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN CIVIL	6

### CAPITULO II, COMUNA DE LINARES ANTECEDENTES

2.1	COMUNA DE LINARES	8
2.2	HISTORIA	8
2.3	GEOGRAFIA Y DEMOGRAFIA	8
2.4	DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA	8
2.5	PUEBLOS DE LA COMUNA	9
2.6	ALDEAS DE LA COMUNA	9
2.7	CONFIGURACIÓN URBANA	9
2.8	VIAS DE ACCESO	10
2.9	CLIMA	10
2.10	HIDROGRAFIA	10
2.11	SUELO	11
2.12	ECONOMIA	11
2.13	ENTORNO NATURAL Y TURÍSTICO	11
2.14	ANALISIS DE RIESGOS NATURALES	12

### CAPITULO III PLAN COMUNAL DE PROTECCION CIVIL

3.1	MARCO LEGAL	15
3.2	MISION	16
3.3	OBJETIVOS	16
3.4	MARCO CONCEPTUAL	17
3.5	EL COMITÉ COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL	19
3.6	COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL	20
3.7	GESTIÓN PARTICIPATIVA	21
3.8	EL COMITÉ COMUNAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (C.O.E.)	21
3.9	ORGANIGRAMA	23
3.10	PRESIDENCIA, COORDINACIÓN Y FUNCIONALIDAD	24
3.11	METODOLOGÍAS DE GESTIÓN AIDEP	24
3.12	METODOLOGIA ACCEDER PARA EL MANEJO DE EMERGENCIA Y DESASTRES	25
3.13	VARIABLES DE RIESGO SEGÚN SU ORIGEN	27
3.14	EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	28
3.15	PLAN DE ENLACE COMUNAL	29
3.16	SERVICIOS PUBLICOS / EMPRESAS Y VOLUNTARIADO	30
3.17	CONVOCATORIA E INFORMACIÓN	31

#### CAPITULO IV ALERTAS

4.1	ALERTA	33
4.2	FORMATOS PARA COMUNICAR UNA ALERTA	33
4.3	TIPOS DE ALERTA	33
4.4	AMPLITUD Y COBERTURA DE UNA ALERTA	34
4.5	ESTABLECIMIENTO DE UNA ALERTA	34
4.6	EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE UN EVENTO DESTRUCTIVO	34

#### CAPITULO V COMUNICACIÓN ENTRE C.O.E, C.P.C A ENTIDADES JERARQUICAS

5.1	COMUNICACIÓN	37
5.2	ESTRUCTURA	37
5.3	INFORMES DE EMERGENCIA. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES	37
5.4	TIPOS DE INFORMES DE EMERGENCIA	37

#### CAPITULO VI COORDINACION, ROLES Y FUNCIONES

6.1	COORDINACIÓN, ROLES Y FUNCIONES	41
6.2	MANDO	41
6.3	MANDO DE AUTORIDAD	41
6.4	MANDO DE COORDINACIÓN	41
6.5	MANDO TÉCNICO	41
6.6	FLUJO DE COMUNICACIÓN SEGÚN PLAN DE ENLACE	42
6.7	MATRIZ COE DE RESPONSABILIDADES LOCALES COMUNALES EN EMERGENCIA	42
6.8	FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES EN EL COMITÉ	43
6.9	COMITÉ MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	43
6.10	PLANA MAYOR DE PROTECCIÓN CIVIL	43
6.11	DIRECCIONES MUNICIPALES	44

#### CAPITULO VII ANEXOS

7.1	ROLES	52
7.2	FLUJO DE INFORMACION	53
7.3	PLAN E ENLACES	53
7.4	PUNTOS CRITICOS	54
7.5	LISTADO ANEXOS TELEFÓNICOS MUNICIPALIDAD DE LINARES	55
7.6	FLOTA DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPALIDAD	60
7.7	FLOTA DE VEHÍCULOS ARRENDADOS	
7.8	BIBLIOGRAFÍA	59
7.9	DEFINICIONES	60

# **CAPITULO I**

## **GENERALIDADES**

## 1.1 PRESENTACION

La experiencia de nuestro país frente al tema de desastres de origen natural o provocados por el hombre, tanto en su impacto inmediato como en sus repercusiones, es amplia y variada. Desastres como, por ejemplo: terremotos, sequías, inundaciones, erupciones volcánicas, incendios urbanos y forestales, accidentes químicos, deslizamiento, aludes, etc., son recurrentes en Chile

La comuna de Linares, presenta distintos tipos de riesgos que afectan a la población residente (93.602 habitantes) ante esta realidad, y conscientes de que la seguridad es responsabilidad tanto de la autoridad, como de todos los ciudadanos, consideramos prioritario prevenir y dar respuesta con una mayor especialización a todo tipo de eventos.

El proceso nacional del desarrollo sostenible, pone un fuerte énfasis en la administración y manejo de riesgos, y la Reducción del Riego y Desastre (**RRD**) como estrategia efectiva de prevención, con un claro enfoque participativo, integrando instancias sectoriales, científico-técnicas, regionales, provinciales, comunales, del voluntariado y de la comunidad organizada.

El presente Plan Comunal busca potenciar las capacidades preventivas, sin descuidar su continuo perfeccionamiento de las actividades de preparación y atención de emergencias o desastres, transformándose en un Instrumento Indicativo para la gestión descentralizada de acuerdo a las realidades de riesgos y recursos de nuestra comuna.

Asumiendo el rol que le corresponde a la municipalidad en la protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente, este Plan, utilizando las herramientas y metodologías entregadas por ONEMI, desarrolla acciones para cada una de las fases y etapas del ciclo para el manejo del riesgo, busca potenciar las capacidades preventivas, sin descuidar el perfeccionamiento de las actividades de preparación y atención de emergencia o desastre, y servir como un instrumento indicativo. Además debe coordinar la dotación de recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para desarrollar una efectiva coordinación antes y durante una emergencia.

La etapa de respuesta se activará, según el nivel de impacto de un evento y para ello existen los Planes de Emergencia, para los distintos sectores y actores que deben preparar y dar respuesta en una emergencia menor o mayor, según sea el caso.

En este Plan participarán los integrantes del Sistema de Protección Civil que sean necesarios para dar una respuesta basada en los principios de ayuda mutua y uso escalonado del recurso.

## 1.2 PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA PROTECCIÓN CIVIL

La Protección Civil se sustenta en dos principios: Ayuda Mutua y Empleo Escalonado de Recursos.

1. La **AYUDA MUTUA** plantea que para ser eficaces en sociedad, las personas e instituciones requieren trabajar en equipos multidisciplinarios e interinstitucionales en el diseño y establecimiento de programas de Seguridad y Protección Civil.

2. El **EMPLEO ESCALONADO DE RECURSOS** plantea la utilización eficiente de los medios disponibles; vale decir, un uso o movilización gradual de recursos humanos, técnicos y materiales desde el nivel individual hasta satisfacer las necesidades que demande un plan o un programa en particular.

Estos principios deben estar presentes en todo el proceso de planificación, sirviendo de sustento en el momento de la ejecución de los distintos programas que conforman el Marco de Acción en Protección Civil.

## 1.3 RIESGO EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN CIVIL

La acción principal de la Protección Civil está centrada en el concepto de RIESGO. Por lo tanto, es importante acordar cual es el significado de riesgo y de los factores que lo condicionan, vistos desde el sujeto, objeto o sistema expuesto.

El Riesgo es la probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. El valor específico de daños se refiere a las pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir, y se conoce como riesgo aceptable.

El Riesgo se configura por la relación entre factores de amenaza y factores de vulnerabilidad, y son interdependientes y directamente proporcionales. Los escenarios de riesgos, en tanto, se configuran de acuerdo a las variables de riesgo independientes o interrelacionadas en un área determinada, todo lo cual requiere de rigurosos estudios para acceder a una adecuada estimación de riesgos a considerar en las respectivas planificaciones de desarrollo sostenible.

La amenaza se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas.

La vulnerabilidad se concibe como un factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.

# CAPITULO

## II

### COMUNA DE LINARES

ANTECEDENTES HISTORICOS,  
GEOGRAFICOS, CLIMATICOS,  
POBLACIONAL, ETC.

## 2.1 COMUNA DE LINARES

La Villa San Ambrosio de Linares, capital de la Provincia de Linares, en Chile, nace en el valle central, en pleno centro geográfico de Chile Continental. Linares es un importante centro urbano de la Región del Maule, centro provincial de la actividad comercial, agrícola, agroindustrial, de comunicaciones y de servicios.

## 2.2 HISTORIA

Linares fue fundada el 23 de mayo de 1794 por orden de Ambrosio O'Higgins que gobernaba la Capital General de Chile, y que fuera el padre de Bernardo O'Higgins, libertador de Chile. En la misma época mandaba en la Intendencia de Concepción Francisco de la Matta Linares, en cuyo honor la nueva villa recibió su nombre.

El nombre de fundación de la ciudad fue **Villa San Ambrosio de Linares**.

Para construir la nueva villa, fueron expropiadas 1.500 hectáreas de la estancia de Pilocoyan, de 5.100 hectáreas, propiedad de la Sra. Ángela Vásquez Tapia, viuda de Aceytón primero, y de Barros después. Linares quedó situado, de esta manera, en el camino real que atravesaba el valle longitudinal, proveniente de Santiago.

La ciudad fue escenario del primer hecho de armas en el largo camino que llevaría finalmente a la independencia de Chile, con la toma de la plaza, el 6 de abril de 1813, por parte del general don Bernardo O'Higgins Riquelme.

El 18 de octubre de 1925, S.S. Pío XI, mediante la Bula "Notabiliter Aucto" estableció la Diócesis de San Ambrosio de Linares, con su sede en la ciudad de Linares, tan pronto como la separación entre la Iglesia y el Estado se concretó en el país.

## 2.3 GEOGRAFIA Y DEMOGRAFIA

La comuna de Linares cubre un área de 1.466 km<sup>2</sup>. La mayor parte de la comuna se encuentra ubicada en el Valle Central (en la depresión intermedia), que termina, por el Oeste en cerros de baja altura perteneciente a la cordillera de la Costa, mientras que por el oriente, el valle da paso a la zona precordillerana, de transición a la cordillera de los Andes, con cerros arbolados, cajones y ríos.

La comuna limita al Norte con las comunas de Villa Alegre, Yerbabuenas y Colbún, al Oeste, con San Javier, al Sur, con Longaví y al Este, con Colbún. Esta última comuna, al ocupar la franja más oriental de la provincia, se adjudica en forma casi exclusiva, la posesión de la cordillera propiamente tal, es decir, las mayores alturas provinciales, los cajones más profundos y los nacimientos más variados de sus numerosos ríos.

Situada en el centro del país, participa de los caracteres propios de toda zona central, especialmente los climáticos, pero ya se empieza a notar la transición hacia el sur.

Su gente se dedica a la actividad agraria, pero lentamente se ha comenzado a conformar como una atracción turística siendo la puerta al sur de nuestro país, término acuñado con la declaración de una de sus cuencas como "SANTUARIO DE LA NATURALEZA DEL RIO ACHIBUENO".

## 2.4 DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA

### Coordenadas geográficas

- ✓ Altitud: 165 metros.
- ✓ Latitud: 35° 51' S
- ✓ Longitud: 071° 36' O

La comuna de Linares cuenta con 93.602 habitantes (Censo 2017), En la comuna viven 48.931 mujeres y 44.671 hombres. El índice de masculinidad comunal (razón hombres: mujeres) es, así, de 91.3.

## **2.5 PUEBLOS DE LA COMUNA**

Además de la ciudad de Linares, existen otras dos entidades de población de la comuna que tienen, técnicamente, el carácter de los pueblos, en la caracterización, Ellas son:

- Vara Gruesa
- Las Obras

A las siguientes entidades de la población cuyo territorio se encuentra total o participante (compartido con otra comuna), dentro del término municipal de Linares, se les ha asignado el carácter de aldeas:

## **2.6 ALDEAS DE LA COMUNA**

- Llancaño
- San Antonio
- Huapi Alto
- Huapi Bajo
- Maitenes
- Palmilla
- Guadantún
- La Posada
- Puente Alto
- San Antonio Encina
- San Víctor Álamos

## **2.7 CONFIGURACIÓN URBANA**

La configuración urbana de Linares se caracteriza por un centro histórico compuesto por las clásicas y simétricas manzanas dispuestas por los alarifes que trazaron los centros urbanos del Chile colonial. Inicialmente, este núcleo se extendió a ochenta manzanas, de acuerdo a la grilla, o parrilla cuadrículada, típica de la estructura urbana inicial de las ciudades latinoamericanas. En este caso, fueron diez manzanas de norte a sur, entre las actuales calles Carlos Ibáñez del Campo y Rengo, y ocho manzanas de poniente a oriente, entre la calle Yungay y la avenida Brasil. En esta última se encuentra la estación ferroviaria de Linares. La Plaza de Armas – con la catedral en su costado occidental – quedó, así, ubicada ligeramente al poniente del centro geográfico de este conjunto. Cinco cuadras de la avenida Valentín Letelier, en las que se ensanchan la avenida, por la presencia de una plataforma central arbolada entre ambas vías de circulación, constituyen la característica alameda de tantas ciudades y pueblos de Chile Central.

La calle Independencia, que corre de poniente a oriente a lo largo de ocho cuadras, terminado en la avenida Brasil y partiendo desde Yungay, como continuación de la ruta de acceso poniente a Linares, es la calle principal del comercio mayor y la actividad financiera de la ciudad. Las calles Maipú y Brasil miran más hacia el comercio orientado a los pobladores rurales de la zona. En la primera de las nombradas se encuentra el mercado Municipal.

La expansión de la ciudad se ha desarrollado hacia los cuatro puntos cardinales. Hacia el oriente de la vía férrea creció, tempranamente en el desarrollo de Linares, el poblado y

popular barrio conocido como “Población Oriente”, que actualmente casi alcanza en superficie al núcleo originario de la ciudad. Más recientemente, la ciudad ha crecido considerablemente en sus ángulos noroeste – con urbanizaciones orientadas más hacia la clase media – y suroeste, con poblaciones de tipo popular. El sur, y particularmente el suroeste de la ciudad ya está llegando a las riberas del río Ancoa. El lado norte se ha desarrollado algo menos, en cuanto a superficie edificada, pero se ha caracterizado por ser testigo de la construcción de dominios y viviendas de alto costo, algunas de ellas rodeadas de terreno originalmente agrícola y convertido ahora en “parcelas de agrado”. Esta tendencia está ocurriendo principalmente al borde de los caminos a Yerbas Buenas y Colbún.

## **2.8 VIAS DE ACCESO**

### **CARRETERAS**

La ruta panamericana (concesión Autopista Talca-Chillán) pasa tres kilómetros al poniente de Linares. Una ancha vía asfaltada, de tres kilómetros de longitud, comunica la ruta Panamericana con la ciudad. Dicha vía se continúa con la principal calle de la ciudad: Independencia. Otras vías asfaltadas que comunican Linares con lugares vecinos son: la ruta a Yerbas Buenas, el camino a Panimávida y Colbún, el camino a San Juan y La Floresta (que parte del anterior) y el camino a San Antonio.

### **FERROCARRIL**

La estación Linares es parada regular del servicio de trenes EFE Santiago- Chillan (terrasur).

## **2.9 CLIMA**

El clima de Linares es predominante templado mediterráneo, con estaciones bien definidas. Las temperaturas medias anuales varían entre unos 13° y 15° C. El verano es sostenidamente seco y el invierno, habitualmente lluvioso (los meses más lluviosos son mayo, junio, julio y agosto). La diferencia térmica entre el mes más cálido y el más frío es aproximadamente 13-14° C en Linares, en tanto que la oscilación térmica diaria supera los 14° C.

En la provincia de Linares, las precipitaciones son casi exclusivamente de origen frontal. El total de las precipitaciones entre mayo y agosto alcanza al 70% a 75% del total anual, lo que indica que en estas latitudes las precipitaciones que no son invernales alcanzan ya cierta importancia. Entre octubre y marzo suele llover menos de 40Mm. Mensuales. En el invierno se presentan intensos nevazones en la cordillera, que se constituyen en importantes reservas hídricas para la temporada estival y defienden el desarrollo de los sistemas fluviales de la zona.

Los montos anuales de precipitación debiesen estar en los 893 mm. Los cual en la actualidad solo se logró el año 2017 luego de 5 años de sequía.

## **2.10 HIDROGRAFIA**

La Región del Maule cuenta con dos sistemas hidrográficos de importancia, uno de los cuales es el río Maule cuya hoya hidrográfica abarca una superficie de 20.300Km<sup>2</sup> y posee un caudal medio de 467 m<sup>3</sup>/seg. Nace en la cordillera de los andes y es el desagadero de la laguna del Maule sobre los 2500m de altitud. La totalidad de la provincia de Linares, y por lo tanto, también la comuna del mismo nombre, se encuentra

en su hoya hidrográfica la cuenca del río Achibueno, que incluyen los ríos Putagán, Achibueno y Longaví y, en sentido sur norte, el río Loncomilla, a través del cual todos son afluentes del Maule una de las características desfavorables de esta cuenca en su parte precordillerana es la escasa protección vegetal, debido a lo cual las áreas de recepción son muy susceptibles a la erosión, lo que origina acarrees frecuentes. Las acumulaciones de estos ríos afectan un área en la que se encuentran una gran cantidad de poblados ribereños y sectores agrícolas valiosos.

Los principales cauces en la comuna son los ríos Achibueno y Ancoa, que cruzan el sur de la ciudad de Linares y los esteros Batuco, Arrayanes y El Apestado. Este último es el curso receptor de todas las aguas servidas de la ciudad. En temporadas de crecidas del cauce el río Achibueno afecta a la ciudad de Linares, produciendo daños en la ruta 5 sur y la línea férrea.

## **2.11 SUELO**

La comuna de Linares tiene una superficie arable de 29.414 hectáreas, equivalente a un 20% del territorio comuna, de las cuales, alrededor de un 20% corresponde a superficie de riesgo. La capacidad de suelo es de un 40% para vida silvestre y forestal, un 10% para pradera en pie de monte, 15% para chacra, cereal y pasto y 5% para frutales.

Desde el punto de vista de la topografía de los suelos, la comuna presenta un 28% de los suelos planos o ligeras pendientes (hasta 5%) y se destaca por la proporción de suelos planos con pendientes mayores a 30 grados con un 16,5, lo cual le otorga una particular vocación para la explotación forestal y turística, y a la vez la limita con respecto a otros usos productivo agrícola.

## **2.12 ECONOMIA**

Linares es un importante centro regional agrícola, industrial, comercial, financiero, de distribución, de transporte de servicios. En la economía local destaca la planta IANSA, la principal entidad industrial comunal, productora de azúcar de remolacha.

Dadas las favorables condiciones climáticas y una buena irrigación natural, los sectores rurales de la comuna de Linares gravitan la agricultura, destacando los cultivos de cereales como el arroz, trigo, maíz, avena y hortalizas, así como remolacha, repollo, lechuga, acelga y legumbres: porotos. También producción frutícola (árboles frutales, kiwi, "berries") es importante y ha sido rubro esencial en la economía provincial y local en las últimas dos décadas. Una parte importante de esta producción se destina a la exportación. Linares es la principal productora de arroz, en Chile: de hecho, el 78% de la producción nacional de este cereal se da en esta provincia, especialmente en la comuna de Parral. También destaca una incipiente silvicultura hacia el oriente de la provincia, así como en área de la cordillera de la costa.

En cuanto a la ganadería, destaca la crianza de ganado bovino, equino y porcino.

## **2.13 ENTORNO NATURAL Y TURÍSTICO**

Linares posee atractivos naturales en sus alrededores, así como en las comunas adyacentes, que incluyen los cerros de la precordillera, y a la cordillera, con bosques de pino; lagos (principalmente el Embalse y lago artificial Colbún); ríos, y excelentes opciones para excursionista y para acampar. Presentan parajes muy atractivos: el río Melado (comuna de Colbún), el estero de Pejerrey y los ríos Achibueno y Ancoa.

Los ríos de la zona, especialmente los cursos altos del Ancoa y del Achibueno presentan excelentes oportunidades para el descenso en canoa individual (canotaje o kayak) por las

aguas bravas de ambos, así como rafting, es decir, descenso colectivo en balsas por rápidos y fuertes desniveles con corriente de aguas bravas. Asimismo, en los alrededores es una atractiva posibilidad, al igual que la pesca recreativa, las cabalgatas y el trekking, es decir, caminatas que pueden durar varios días, por las montañas y espacios naturales de esta bella zona.

El sector cordillerano El Melado ofrece diversos atractivos naturales, especialmente para los aficionados al turismo-aventura y turismo ecológico. Es posible observar allí quebradas, bosques nativos, petrográficas, lagunas, el Cordón del Melado y otros lugares de excepcional belleza. Sobresale la Reserva Nacional Los Bellotos, donde es posible apreciar el belloto del sur (espacios en peligro de extinción), el Coligue, el Ciprés Cordillerano, el Roble Masculino, El Quillay, el Litre, el Peumo y el Avellano.

Entre la fauna del lugar destacan el Cóndor, el Loro Tricahue, el Águila, el Halcón Peregrino, el Tiuque, el Carpintero Negro, el Chercan.

En el sector El Melado se encuentra el impresionante túnel que recibe las aguas del río Melado y que constituye una gran obra de ingeniería Chilena, 4.200 metros de largo, construido entre los años 1918 y 1926 y que se ubica en el sector de los Hornillos.

Al Embalse de Colbún S.A. se accede por un camino de tierra y ripio que parte de la vía asfaltada que va desde Linares al pueblo de Colbún. Así, se puede llegar inclusive hasta el túnel del Canal del Melado, pasando por la zona de Embalse Ancoa y Roblería, en un recorrido de aproximadamente 55 km. El Embalse, cuya superficie es de 417 hectáreas, y con la altitud que oscila entre los 1.300 y 2.010 metros sobre el nivel del mar, se encuentra en la precordillera de la provincia de Linares.

## **2.14 ANALISIS DE RIESGOS NATURALES**

Las principales áreas de riesgo en la comuna están asociadas principalmente a los cauces de los ríos Putagán y Achibueno, ello por los desbordes de los cauces mencionados que afectan a los sectores ribereños. Por otra parte, la remoción de la vegetación ribereña y la instalación de plantas de áridos, ha causado el socavamiento de las orillas, disminuyendo el suelo cultivable de las orillas de varios sectores de las cuencas de los ríos existentes. De estas plantas de áridos no existen datos concretos en la Municipalidad, han sido ubicadas por personas asociadas a dichas actividades, una en el km.9 aproximadamente, aguas abajo del río Achibueno, y otra, en el Km. 14 del camino a Panimávida, sobre el río Putagán. Además la extracción indiscriminada de áridos, sin adecuados planes de trabajo y recuperación de suelos, podrían crear inconvenientes serios a futuro incluido un incremento significativo de la erosión, y un avance de la desertificación. A esto se suma la depredación del bosque nativo, causado tanto por el pastoreo de ganado menor como por la producción de carbón y leña, asociada a la precaria situación socioeconómica de los productores individuales del agro y a la falta de asesoría técnica en el manejo del bosque nativo. Problema para el cual existen programas gubernamentales específicos de apoyo a los pequeños productores., ubicados en la precordillera, lo que está poniendo en serio riesgo las reservas existentes en la comuna.

Ahora bien, desde el punto de vista de la problemática ambiental, sin lugar a dudas el problema ambiental más grave de la comuna es la contaminación de los cauces de los distintos ríos, esteros y canales de regadío de la comuna con un alto contenido de la descarga bacteriológica proveniente de los emisarios de alcantarillado domiciliarios y en algunos casos de residuos industriales líquidos, los cuales son vertidos en los cauces sin previo tratamiento. Además de esta contaminación de las napas subterráneas producto de la insuficiente red de extracción de alcantarillados en la zona rural, y/o, la falta de asesoría técnica en la construcción de plantas individuales o colectivas de las aguas servidas, amenazan con limitar drásticamente el desarrollo futuro del sector agropecuario y agroindustrial.

De hecho, la carga orgánica y de coliformes fecales supera la norma significativamente. Especial mención merecen los canales de regadíos que han sido incorporados al área urbana, debido a su crecimiento, los que constituyen focos de contaminación y peligro por constituirse en potenciales multiplicadores de plagas y enfermedades, así como por quedar al libre acceso de grupo de riesgos. Además no son pocas las inundaciones de la zona urbana que surgen a causa de una inadecuada manutención de los mismos y de la falta de una campaña de educación ambiental para la población.

**CAPITULO III**  
**PLAN COMUNAL DE PROTECCION**  
**CIVIL**

### 3.1 MARCO LEGAL

- La Constitución Política de la República de Chile, al consagrar las Bases de la Institucionalidad, dispone que es deber del **Estado "dar protección a la población y a la familia"** (Art. 1º, inciso quinto). De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la Nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.
- Ley N° 16.282 dictada en el año 1965, otorga en su Título I facultades para la adopción, en casos de sismos o catástrofes – previa emanación de un decreto supremo fundado que declare Zona Afectada por Catástrofe a las comunas, localidades o sectores geográficos de las mismas que hayan sido afectados -, de una serie de medidas especiales que pueden ser aplicadas por un lapso de doce meses contados desde la fecha del sismo o catástrofe, plazo que podrá ser extendido hasta por igual período. Asimismo, previene que el Ministerio del Interior tendrá a su cargo la planificación y coordinación de las actividades que establece esa ley y la atención de aquel tipo de evento (art. 2 I).
- D.L. N° 369, de 1974, crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes. Además, previno que las funciones que competen al Ministerio del Interior en virtud de lo dispuesto en el Título I de la ley 16.282, y sus modificaciones, serán ejercidas por éste a través de ONEMI, con excepción, actualmente, de aquellas a que se refieren los artículos 61 y 70 de la citada ley.
- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (Ley N° 19.175), ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades ( ley N°18.695), la cual dispone también expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones **relacionadas con la prevención de riesgos y la restación de auxilio en situaciones de emergencia**. Resulta pertinente anotar que **las Municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad** (Art. 7 °).
- D.S. N°156 de Interior, del 12/03/2002, que establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la “Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales” y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.
- Finalmente, es útil señalar que en cumplimiento de lo establecido en la ley N° 16.282 (art. 22) y en el D. L. N° 369, de 1974 -art. 11, ya citados, el Reglamento de la Ley orgánica de ONEMI -D. S. N° 509, de 1983, de Interior-, dispuso la Constitución de Comités de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es, el lugar o espacio físico que debe ser habilitado por la respectiva

Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan. A fin de adoptar o proponer, según proceda, las medidas de solución que de tales eventos se deriven (arts. 27, 28 y 29).

- Decreto Supremo N° 38 del año 2011, del Ministerio del Interior que modifica el Decreto N° 156 del año 2002 y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia
- Decreto Exento Municipalidad de Linares N° 6270 de fecha 07 de diciembre de 2016, que delega funciones en el administrador Municipal.
- Decreto Exento Municipalidad de Linares N° 5415 de fecha 24 de noviembre de 2017, que regulariza y conforma el Comité de Protección Civil y Emergencia de la comuna de Linares. El cual queda conformado de la siguiente manera:
  - MARIO MEZA VASQUEZ Alcalde de la Comuna
    - Presidente Comité Operativo de Emergencias C.O.E.
  - JHON SANCHO BICHET Administrador Municipal de Linares
    - Encargado Comité Operativo de Emergencias C.O.E.
  - MARCELO RETAMAL PEREZ
    - Jefe Comité Operativo de Emergencias C.O.E

### **3.2 MISION**

La misión del presente Plan busca asesorar, guiar, coordinar, evaluar y controlar la respuesta eficiente y eficaz de la gestión permanente del municipio, para la coordinación de los recursos públicos y privados destinados a la atención de emergencias y desastres Como por ejemplo la respuesta a un incendio donde participan en la respuesta, carabineros, bomberos, personal municipal de la Dirección de Desarrollo Comunal y de ser necesario Mantenimiento y Aseo.

### **3.3 OBJETIVOS**

#### **A) OBJETIVOS GENERALES**

- Disponer de una planificación comunal multisectorial en materia de Protección Civil, de carácter indicativo, destinada al desarrollo de acciones permanentes y coordinadas con el Sistema Comunal de Protección Civil para el ciclo de Manejo de Riesgo.
- Regular las acciones que en materia de Protección Civil se lleven a cabo en el municipio, siendo de carácter obligatorio.

#### **B) OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Establecer el ámbito general de las coordinaciones entre los distintos sectores y actores.

- Delimitar las responsabilidades tanto políticas, legales, científicas, técnicas, como operativas, del Sistema Nacional de Protección Civil, en cada una de las etapas del ciclo de manejo de riesgos.
- Establecer el marco de acción global para abordar sistematizadamente las distintas etapas de ciclo de manejo de riesgos.
- Normalizar los elementos básicos a considerar en un plan de Respuesta ante situaciones de emergencia o desastre
- Disponer de antecedentes que sirvan de apoyo para ser utilizados por los integrantes del sistema de Protección Civil para la microzonificación de riesgos y recursos en la comuna y para alimentar permanentemente el plan.
- Elaborar planes de respuesta ante riesgos generales y específicos.
- Delimitar y definir roles y funciones de los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.
- Normalizar los sistemas de coordinación y comunicación para la adecuada atención de emergencias o desastres en la Comuna.

### **3.4 MARCO CONCEPTUAL**

#### **A) EL CONCEPTO DE PROTECCIÓN CIVIL**

La Protección Civil, entendida como la protección a las personas, a sus bienes y medio ambiente ante una situación de riesgo colectivo, sea éste de origen natural o generado por la actividad humana, es ejercida en Chile por un sistema integrado por Organismos, Servicios e Instituciones, tanto del sector público como del privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, bajo la coordinación de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI.

En este Sistema todos mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el objetivo de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación frente a un evento destructivo, concurriendo cada uno con sus recursos humanos y técnicos especializados, en forma coordinada, según corresponda.

Desde esta perspectiva, actualmente de reconocimiento internacional, la protección no sólo debe ser entendida como el socorro a las personas una vez ocurrida una emergencia o desastre.

La misión de la Protección Civil abarca la Prevención, como supresión del evento, y la Mitigación, para reducir al máximo el impacto de un evento destructivo; la Preparación adecuada, mediante Planes concretos de respuesta; Ejercitación y clara información, para responder eficaz y eficientemente cuando una emergencia o desastre no ha podido evitarse.

## B) CONCEPTO GENERAL DE LA FORMA DE ACTUAR O CICLO DEL MANEJO DEL RIESGO

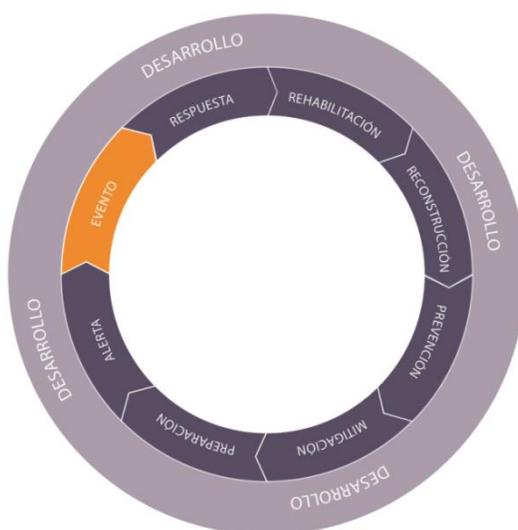
Las líneas estratégicas de reducción de las probabilidades de ocurrencia y/o de los efectos de emergencias y desastres, ponen especial énfasis en las actividades que dicen relación con la **prevención**, la **mitigación** y la **preparación**, lo que por consecuencia lógica disminuirá las necesidades de recursos, medios y esfuerzos en la **respuesta** durante un conflicto.

Al centrar la atención en estos elementos, se logra un mejor resguardo de vidas humanas, de las estructuras y bienes, en la medida que se genera una Cultura Preventiva y una Conciencia de las Acciones pertinentes en cada una de estas fases. Esto permitirá ir contando con una comunidad organizada, prevenida, preparada y entrenada, para que el curso de la vida nacional no se vea alterado y no se comprometa el desarrollo del país.

Las acciones en prevención son el primer y gran objetivo, incluyendo la preparación para la respuesta, que se logra a través de una estructura que genera una coordinación participativa, interinstitucional e intersectorial que identifique las amenazas, vulnerabilidades y recursos, que analice las variables de riesgo y valide la planificación correspondiente.

Ocurrido un evento destructivo, la aplicación de lo planificado para la gestión de respuesta debe ser coordinada por esa misma estructura, con el principal objetivo de orientar la toma de decisiones y la labor de los organismos de respuesta en el corto plazo, priorizando directamente la atención a las personas.

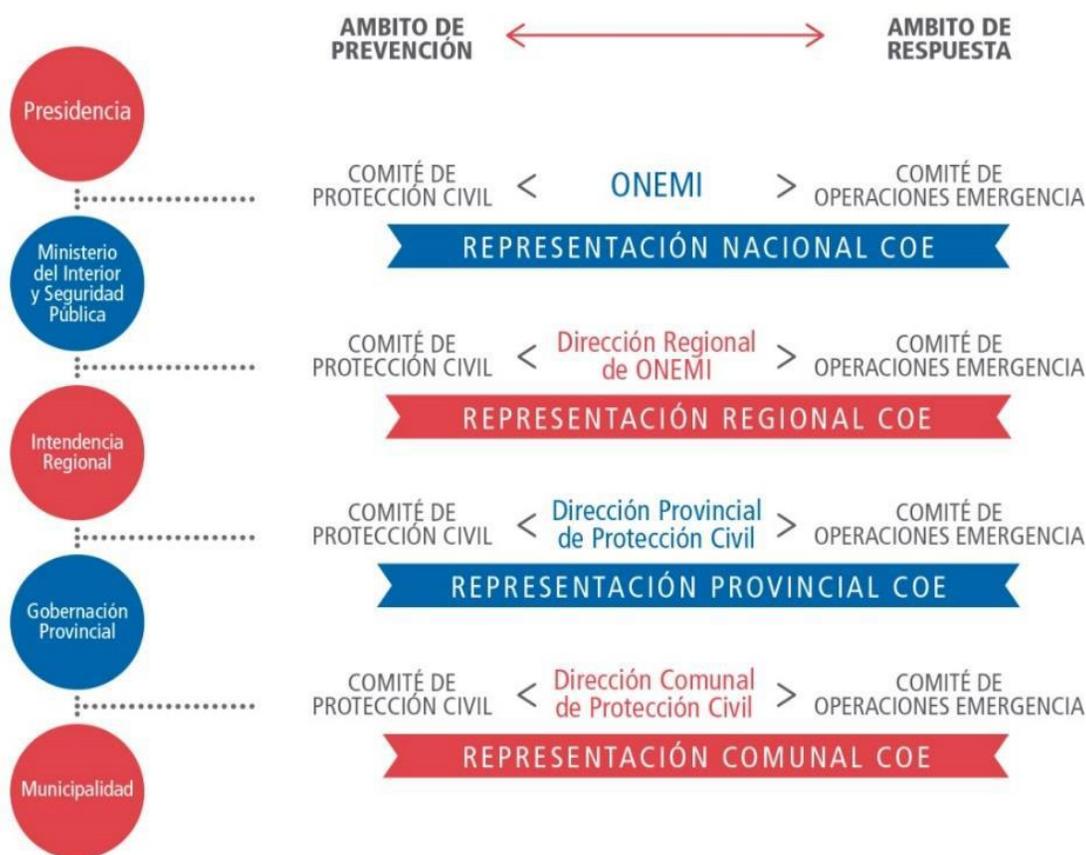
La **rehabilitación**, que corresponde al restablecimiento de los servicios básicos indispensables en el corto plazo luego de ocurrida una emergencia, y la **reconstrucción** que corresponde a las reparaciones de infraestructura y a la restauración del sistema de producción, a mediano y largo plazo, con el objetivo de alcanzar e incluso superar en lo factible el nivel de desarrollo previo a la ocurrencia de la emergencia o desastre, deben considerar decisiones, procedimientos y conductas que favorezcan la prevención y preparación, con lo que se articula lo que técnicamente se denomina Ciclo del Manejo de Riesgos.



Para una eficiente y efectiva gestión en emergencias y desastres, los niveles regional, provincial y comunal deben trabajar coordinadamente con los organismos de Protección Civil de su respectiva área jurisdiccional, a través del funcionamiento permanente de Comités Locales de Protección Civil.

### C) GESTIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL

La gestión en Protección Civil debe responder a la realidad de un área jurisdiccional determinada, interrelacionando amenazas, vulnerabilidades y recursos, como base de orientación de la acción en prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación, como un proceso participativo y continuo en el tiempo, de revisión y perfeccionamiento permanente. La estructura para la gestión en Protección Civil para cada nivel jurisdiccional - comuna, provincia, región o país - se configura de la siguiente manera:



#### 3.5 EL COMITÉ COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Este será la organización comunal que analizara, activara y coordinara la gestión tanto preventiva, como reactiva del Comité, a su vez, realizara los análisis preventivos para realizar la Reducción del Riesgo y Desastre; como línea primaria del comité de Protección Civil.

Para una eficiente y efectiva acción en Protección Civil, y frente a la emergencia o desastre, se debe trabajar coordinadamente con los organismos o instituciones del Sistema de Protección Civil de un área jurisdiccional determinada. Este Equipo de Trabajo se denomina Comité Comunal de Protección Civil y lo deben integrar instituciones y organismos públicos y privados, que por mandato legal, competencia o interés, puedan aportar a la gestión de protección civil.

Debe constituirse Comités de Protección Civil a nivel Nacional y en cada Región, Provincia y Comuna del país, siendo presididos cada uno de ellos, según corresponda, por el Ministro del Interior, por el Intendente Regional, Gobernador Provincial y Alcalde respectivos, quienes tendrán la facultad de fijar, por resolución fundada, las normas especiales de funcionamiento de los mismos, convocar a los miembros que los integrarán y el orden de subrogación.

Deberán estar representados en estos Comités los servicios, organismos, cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas y Carabineros del área jurisdiccional respectiva, e instituciones de los sectores públicos y privados que, por la naturaleza de sus funciones e importancia de sus recursos humanos y materiales disponibles, sean necesarios para la prevención de riesgos y solución de los problemas derivados de emergencias, desastres y catástrofes.

Actuará como Secretario Ejecutivo de cada uno de estos Comités el funcionario del respectivo nivel político-administrativo que la correspondiente autoridad designe, mediante decreto o resolución, como “Director Nacional”, “Director Regional”, “Director Provincial”, “Director Comunal” de Protección Civil y Emergencia, quien será el asesor directo de aquella en todo lo relacionado con la organización, coordinación y ejecución de las actividades destinadas a prevenir, mitigar, preparar, atender y solucionar los problemas derivados de emergencias, desastres y catástrofes que puedan ocurrir u ocurran en su respectiva área jurisdiccional.

Los **Comités de Protección Civil**, como órganos de trabajo permanente, se constituyen en Comités de Operaciones de Emergencia, cuando se registran emergencias, desastres o catástrofes en su respectiva área jurisdiccional.



***Comité Operativo Emergencia simulacro sismo, en locación Valentín Letelier***

### **3.6 COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL**

El Comité de Protección Civil representa los recursos humanos, técnicos y materiales del Sistema de Protección Civil para la Prevención, Mitigación, Preparación y cumplimiento de planes y programas.

Su convocatoria es amplia, por lo tanto, en el comité de protección civil deben participar, de acuerdo a la realidad local, los representantes de los organismos e instituciones que sean necesarios para desarrollar y ejecutar programas que privilegien las actividades de prevención, mitigación y preparación y que respondan a una gestión integral de Protección Civil, incorporados al proceso de desarrollo de su área jurisdiccional.

A nivel nacional, regional, provincial y comunal, en el comité están representadas las instancias sectoriales, técnicas, científicas, de servicios y comunitarias bajo la dirección de la autoridad respectiva.

### 3.7 GESTIÓN PARTICIPATIVA

En el Marco de la Gestión de Protección Civil, la Participación y Compromiso de la sociedad en su conjunto, deben constituir una estrategia clave a considerar en los distintos programas de trabajo.

Se debe ir gradualmente motivando un compromiso nacional de autoprotección, por medio de una metodología interactiva y participativa en todos y cada uno de los niveles político – administrativos, como un reconocimiento expreso a la capacidad de las personas para hacer partícipes en la generación de sus propios procesos de desarrollo.

Esta participación debe constituir un proceso en sí mismo, que parte en el nivel local y bajo la conducción del Municipio, como instancias administrativas más cercanas a las personas. La percepción de la gente del riesgo o peligro en su entorno, de los recursos de que dispone para enfrentarlo, deben ser fuente de información sustantiva a considerar en la gestión de Protección Civil, la que, sumada a los antecedentes validados aportados por el ámbito científico-técnico, servirán de base diagnóstica para la Planificación de acuerdo a las específicas realidades locales.

### 3.8 EL COMITÉ COMUNAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (C.O.E.)

Integran éste Comité los representantes de los mismos organismos, servicios e instituciones del Comité Comunal de Protección Civil, y que cuenten con capacidades concretas y específicas de respuesta y rehabilitación según el tipo de evento en cuestión.

Las organizaciones e instituciones participantes de este mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el fin de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas. Para ser eficaces, requieren trabajar coordinadamente en equipos multidisciplinarios e interinstitucionales asumiendo roles y funciones específicas.

La expresión en terreno del Comité será el Mando Conjunto, debiendo establecerse una expedita comunicación entre ambas instancias.

Las instituciones participantes en el presente plan deberán establecer la representación institucional ante el Comité de Operaciones de Emergencia a fin de facilitar la administración del territorio durante escenarios de crisis, estableciendo con ello líneas de coordinación eficaces y oportunas.

El C.O.E. comunal de Linares queda confirmado de la siguiente manera:

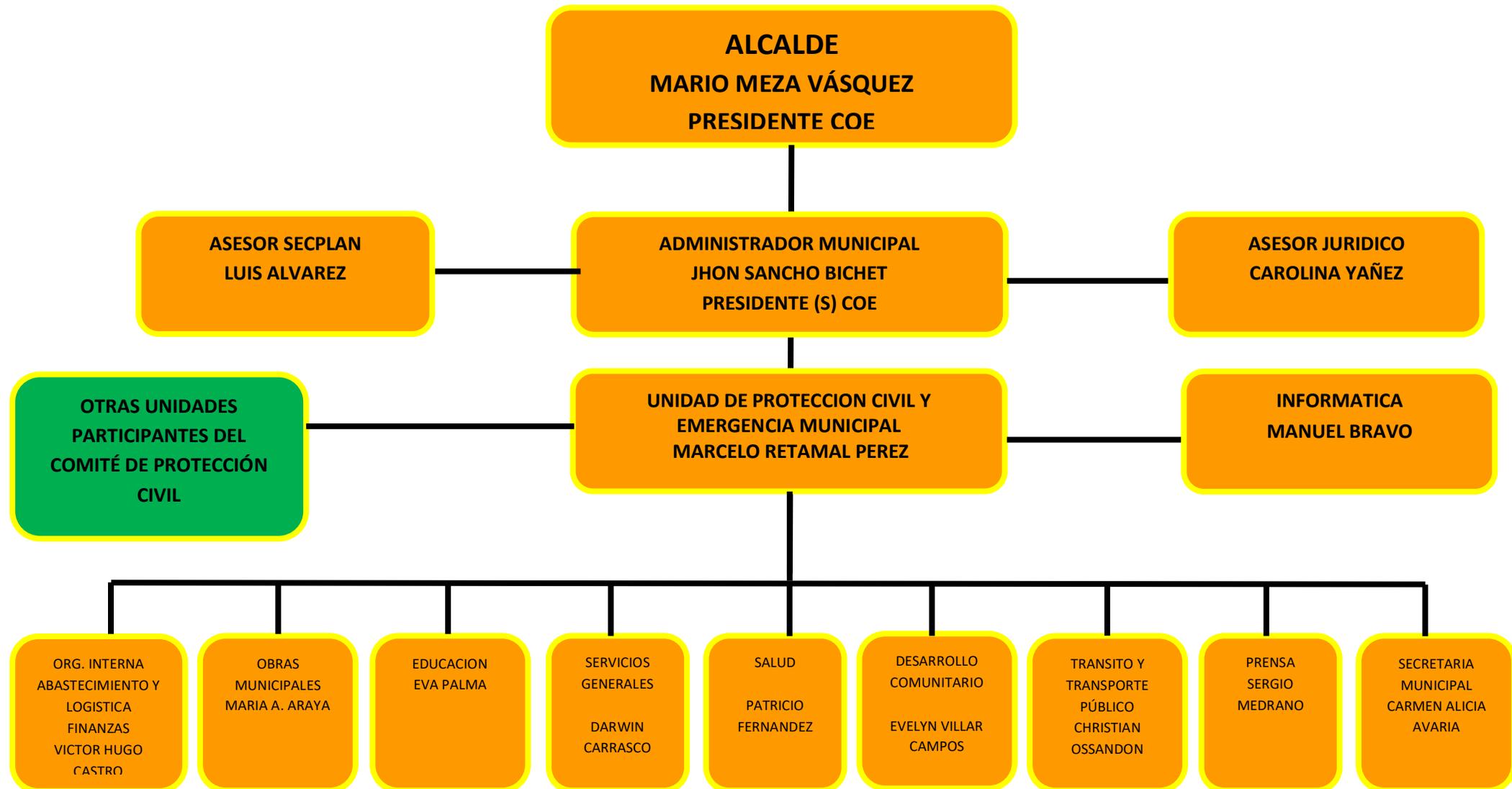
#### **COE Comunal de Linares**

Director	: Mario Meza
Subdirector	: John Sancho
Coordinador General	: Marcelo Retamal

## Organismos Operativos de Respuesta Comunal

Coordinador de Bomberos	: Rodrigo Beals Chacón
Coordinador ONEMI	: Marcelo Retamal Pérez
BRIGADA COMUNAL DE EMERGENCIA (Cuadrilla)	: Gastón Carrillo
Abastecimiento y Logística	: Víctor Hugo Castro Iturriaga
EVALUACION ESTRUCTURAL (DOM)	: María A. Araya Catalán
SALUD	: Patricio Fernández
EDUCACION	: Eva Palma
MANTENCION Y EQUIPAMIENTO	: Darwin Carrasco Torres
ASISTENCIA SOCIAL	: Evelyn Villar Campos
TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	: Christian Ossandon.
PRENSA	: Sergio Medrano
SECRETARIA MUNICIPAL	: Carmen A. Avaria Ramírez

# ORGANIGRAMA COMITE OPERATIVO EMERGENCIA





### 3.10 PRESIDENCIA, COORDINACIÓN Y FUNCIONALIDAD

En las Reuniones de Trabajo y actividades que se desarrollen como Comités de Protección Civil, la presidencia la asume el Ministro del Interior, Intendente, Gobernador o Alcalde, en sus correspondientes niveles, cada uno asesorado técnicamente por el Director de Protección Civil y Emergencia respectivo, como Coordinador Ejecutivo de todo el proceso.

Las organizaciones e instituciones convocadas por el Comité de Protección Civil o Comité de Operaciones de Emergencia, mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el objetivo de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas a ejecutar en las fases de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación, según corresponda, que para ser eficaces requieren trabajar coordinadamente en equipos multidisciplinarios e interinstitucionales asumiendo un rol y funciones específicas.

En la funcionalidad del Sistema de Protección Civil en sus fases de Prevención, Atención y Recuperación y actividades relacionadas al Ciclo del Manejo del Riesgo, siempre es posible identificar un **Mando Técnico**, asociado a una organización o sector, un **Mando de Coordinación**, asociado a los Directores de Protección Civil o Emergencia y un **Mando de Autoridad**, asociado a las Autoridades de Gobierno Interior (Alcalde, Gobernador, Intendente, Ministro del Interior).

### 3.11 METODOLOGÍAS DE GESTIÓN AIDEP

La gestión nacional en Protección Civil debe estar sustentada en el desarrollo adecuado de la identificación de riesgos y de recursos de una unidad geográfica. Este proceso se basa en cinco elementos que comprenden una metodología base para el análisis de la realidad, que además considera una permanente retroalimentación.

Esta metodología AIDEP debe considerar las siguientes acciones:

1. **A**nálisis histórico
2. **I**nvestigación Empírica (Técnica, Científica, Económica, en terreno, etc.)
3. **D**iscusión ( para priorizar participativamente las amenazas, vulnerabilidades y recursos)
4. **E**laboración de Mapas y Cartográficas, ( identificando Riesgos y Recursos para Prevención y Respuesta)
5. **P**lanificación Integral en Protección Civil

### **3.12 METODOLOGIA ACCEDER PARA EL MANEJO DE EMERGENCIA Y DESASTRES**

ACCEDER es una metodología simple, de fácil manejo, estructurada en una sola hoja, destinada a elaborar una planificación para situaciones de emergencia local, considerando los principios de Ayuda Mutua y los Usos Escalonado de Recursos, que sustentan al Sistema de Protección Civil, a partir de una adecuada coordinación. La metodología cubre por etapas, las acciones y medidas fundamentales a tener en cuenta en la acción de respuesta, como son: Alarma, Comunicaciones, Coordinación, Evaluación Primaria o Preliminar, decisiones, evaluación Secundaria y la Readecuación del Plan, con lo que conforma el acróstico ACCEDER.

El plan ACCEDER permite a los Administradores de Emergencia recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación.

Se deber tener siempre presente que el núcleo o soporte clave de una respuesta eficaz a emergencias, es la evaluación oportuna de la misma, para disponer las acciones y recursos que sean necesarios para el control de la situación.

Estructurado el plan de respuesta, no se puede esperar la ocurrencia de una emergencia para probar su efectividad. El plan deber ponerse a prueba efectuando ejercicios de escritorios (simulaciones) y de movimientos físicos (simulacros), durante los cuales se examinan los roles, las coordinaciones, los accesos, los recursos, y en general, todo lo previsto en el Plan.

Los antecedentes que se obtengan de los ejercicios, servirán de base, si se estima necesario, para readecuar el plan, de las experiencias adquiridas y antecedentes que se recopilen, surgirán recomendaciones que permitan mejorar el sistema de respuesta a nivel local.



**A**

**larma**



**Local ( Sismo ) / Regiones ( C.A.T.)**

**C**

**omunicacion**



**Plan de Enlace: Intendencias / Carabineros  
(VHF - HF) - C.A.T. ONEMI**

**C**

**oordinacion**



**Plan de Enlace / Roles y Funciones  
( Matriz C.O.E. )**

**E**

**valuacion**



**Preliminar**

**D**

**ecisiones**



**Decisiones inmediatas**

**E**

**valuacion**



**Complementarias / Seguimiento / Evaluacion de Necesidades**

**R**

**eformulacion**



**eadecuacion**

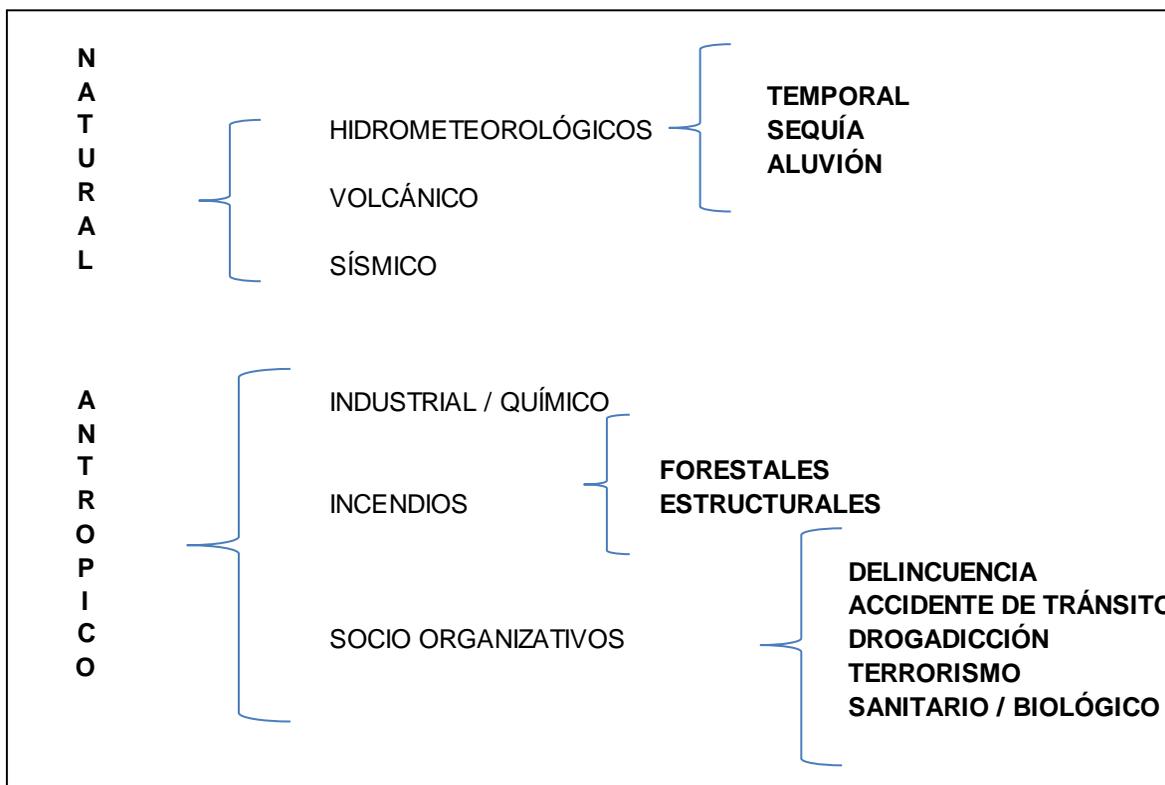
**Lista de Verificaciones / Determinacion  
Medidas de Rehabilitacion**

### 3.13 VARIABLES DE RIESGO SEGÚN SU ORIGEN

Las diversas variables de riesgo que debe abordar el presente plan se pueden clasificar según su origen en Naturales o Antrópicas (provocadas por la acción del hombre), y según su forma de manifestación:

- **Eventos Destructivos de Manifestación Lenta:** Son aquellos eventos de lento desarrollo, que por su duración, extensión y severidad, terminan traducándose en daños materiales y/o humanos con Características de emergencia o desastre.
- **Eventos Destructivos De Manifestación Súbita:** Son aquellos de desarrollo intempestivo, las más de las veces violento, generando daños materiales y humanos con características de emergencia o desastre.

### VARIABLES DE RIESGO SEGÚN SU ORIGEN



### 3.14 EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

Corresponde al lugar físico que debe contar con las facilidades necesarias de comunicación para centralizar la recopilación, análisis y evaluación de la información de modo que permita, de acuerdo al tipo de evento destructivo realizar las coordinaciones, tomar las decisiones oportunas y precisas, diseminar información procesada a los servicios técnicos ejecutores, autoridades superiores y medios de comunicación social.

En el C.O.E. se constituyen los representantes operativos de los organismos e instituciones integrantes del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia del nivel jurisdiccional correspondiente, que tienen directa relación con las actividades a desarrollar para la atención y recuperación ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

Los niveles comunales deben proveer el local, elementos de trabajo, útiles de escritorio y demás que sean necesarios para el adecuado funcionamiento del Comité de Operaciones de Emergencia.

El Centro de Operaciones de Emergencia del Nivel Comunal de Linares estará ubicado en el edificio consistorial, en primera instancia, ubicado en Kurt Möller 391, segundo piso, Salón de Honor; pero a razón de una emergencia nivel III-IV se podrá utilizar el Liceo Valentín Letelier Madariaga ubicado en Lautaro S/N entre las Calles Valentín Letelier Norte y Colo-Colo, o la locación que por cercanía o designación del Presidente del C.O.E o Director de Protección Civil, sea asignado. Este debe contar como mínimo con un **Centro de Recopilación y Análisis de Información:** Sistema de Telecomunicaciones VHF operativo con sistema de respaldo, con frecuencias de coordinación con las bases de radios existentes en la comuna, líneas telefónicas; servicio de internet; computadores en red; impresoras y/o fotocopidora; cartografía del territorio afectado en formato papel; insumos de escritorio para el normal funcionamiento de este; sistema eléctrico de respaldo.

La mayor eficiencia del C.O.E. se alcanzará mediante:

1. Constitución permanente e inmediata, en caso de eventos de manifestación súbita, conforme lo indica el presente Plan, o a partir de una determinada declaración de alerta, que señale la constitución de este.
2. Manejo centralizado de la información de emergencia validada, donde cada integrante tenga acceso a los diversos antecedentes que conforman esta información.
3. Coordinación permanente con C.O.E. Provincial a través de Gobernación Provincial.
4. Establecimiento de una dinámica comunicacional entre sus integrantes, que permita enriquecer la toma de decisiones por medio del intercambio de información y visiones de gestión, para la adopción de decisiones ejecutivas de las operaciones más adecuadas a la situación.
5. Establecimiento de líneas operacionales en terreno, que permitan al C.O.E. nutrir su información para la adopción de decisiones, como igualmente, para la ejecución de estas decisiones, en un proceso de ida y vuelta.

### 3.15 PLAN DE ENLACE COMUNAL

Nº	Nombre Funcionario	Planta	Cargo	Dirección	FONO	PORTATIL
1	Mario Meza Vásquez	Alcalde	Alcalde	Estero La Gloria 1886 , Las Vertientes	977930646	ALFA 1
2	José G. Espinoza Acuña	Directivo	Juez de Policía Local	Maipú 1350		
3	John Sancho Bichet	Directivo	Administrador Municipal	Avda. Brasil 343	974295662	ALFA 2
4	Carmen A. Avaria Ramírez	Directivo	Secretario Municipal	Liguay 0439, Pob. Achibueno	954160692	
5	Patricio Fernández	Directivo	Director Decosal		961107794	
6	Eva Palma	Directivo	Director Daem		2633249	
7	Luis Alvarez Ortega	Directivo	Director Secplan	Gabriela Mistral 0012, villa Pdte. Ibáñez	954160686	
8	Víctor H. Castro Iturriaga	Directivo	Director Adm. y Finanzas	Villa La Reina, Fdo. Aragón 0482	954130240	DELTA 1
9	Pablo Aguayo Ríoseco	Directivo	Director Control	Manuel Rodríguez 872, Casa 6	954160874	DELTA 5
10	Evelyn Villar Campos	Directivo	Directora DIDECO	Manuel Rodríguez 1179	961409284	DELTA 4
11	María A. Araya Catalán	Directivo	Director de Obras	Pobl. German Segura 45	954018137	DELTA 2
12	Carolina Yañez	Directivo	Asesor Jurídico			
13	Pedro Osoreo Muñoz	Directivo	Jefe recursos Humanos	Pobl. Frei, Av. Grl. Cristi 0095	954018204	
14	Christian Ossandón V.	Directivo	Director Tránsito y SIG	Parcela Santa Matilde, San Gabriel Longavi.	954018407	DELTA 6
15	Sergio Medrano M.	Directivo	Relaciones Publicas	Brasil 0393	954018310	DELTA 7
16	Tomas Espinoza	Jefatura	Jefe de Gabinete		988592333	
17	Darwin Carrasco Torres	Jefatura	Jefe Serv. Grales.	Villa Arauco, Arauco 757	954160967	JOTA 1
18	Bárbara Cáceres Morales	Jefatura	Jefe Depto. Administración	Freire 785	965812226	JOTA 5
19	Sergio Torres Ramos	Jefatura	Jefe quinta Municipal	Pobl. Los Castaños, Los Hualos 878	954161176	
20	Victor Campos	Jefatura	Jefe Rec. Deportivos		988257883	
21	Manuel Bravo Garrido	Jefatura	Jefe Computación	Parque La Reina, Fdo. De Aragón 0432	954130174	
22	Patricio Letelier Parra	Jefatura	Jefe Movilización	21 de mayo 849 Pob. Pedro Aguirre Cerda	954179280	JOTA 3
23	Marcelo Retamal Pérez	Jefatura	Jefe Emergencias	Rio Palena 1239, Frontera del Inca	954018312	JOTA 4
24	Lorena Rojas Benavides	Jefatura	Jefe Rentas	Pob. Esfuerzo Carlos Ibáñez 0669	971413727	
25	Pedro Val Petruzzi	Jefatura	Jefe Eventos Especiales	Brasil 288	954161197	JOTA 7
26	Emergencias DIDECO		Asistente social turno		954161322	PORTATIL
27	Luis A. Valdés Alarcón	Conductor	Chofer Alcalde		988499511	ALFA 1
28	Jaime Chávez		Prevencionista de Riesgo		954035348	ECO 6
29	Juan Guillermo Fuentes		Enc. desarrollo Vecinal		954161272	
30	Juan Oliveros	Jefatura			954018457	

### 3.16 SERVICIOS PUBLICOS / EMPRESAS Y VOLUNTARIADO

CARGO	NOMBRE	CELULAR	OFICINA	CORREO ELECTRONICO
PREFECTO DE CARABINEROS	TTE. CRL. JOSE VALENZUELA POZO	944569665	2673002	<a href="mailto:jose.valenzuela@carabineros.cl">jose.valenzuela@carabineros.cl</a>
COMISARIO DE CARABINEROS	MAYOR JUAN GIBERT PAYAHUALA	973339369	2673002	<a href="mailto:juan.gibert@carabineros.cl">juan.gibert@carabineros.cl</a>
SUPERINTENDENTE BOMBEROS	HECTOR SEPULVEDA	958587441	2213222	<a href="mailto:superintendencialinares@gmail.com">superintendencialinares@gmail.com</a>
DIRECTOR EJERCITO	CRL MARCELO MASALLERAS VIOLA	994333811	2215748	<a href="mailto:rrpp.escart@ejercito.cl">rrpp.escart@ejercito.cl</a>
MAYOR DE EJERCITO	GIANFRANCO GALAZZO	978642482	2211548	<a href="mailto:rrpp.escart@ejercito.cl">rrpp.escart@ejercito.cl</a>
PREFECTO PDI	SUBPREFECTO PAOLA ELGUETA ORTIZ	972042917	2610595	<a href="mailto:pelguetao@investigaciones.cl">pelguetao@investigaciones.cl</a>
ALCAIDE LINARES	CAPITAN ITALO URRUTIA MORALES	996403489	2613126	<a href="mailto:italo.urrutia@gendarmeria.cl">italo.urrutia@gendarmeria.cl</a>
DIRECTOR HOSPITAL BASE LINARES	NOLASCO PEREZ PEREZ	994456507	2566453	<a href="mailto:mperez@hospitaldelinares.cl">mperez@hospitaldelinares.cl</a>
SALUD RED ASISTENCIAL	JAIIME GOMEZ SAN MARTIN	994511111	2566453	<a href="mailto:jfgomez@hospitaldelinares.cl">jfgomez@hospitaldelinares.cl</a>
SEREMI SALUD	VICTOR GARCES CORONADO	989217325	2567285	<a href="mailto:victor.garces@redsalud.gov.cl">victor.garces@redsalud.gov.cl</a>
VIALIDAD	BENEDICTO PALMA	998646506	2632607	<a href="mailto:benedicto.palma@mop.gov.cl">benedicto.palma@mop.gov.cl</a>
JEFE (A) S.A.G.	MIGUEL ANGEL TRONCOSO	942114132	2210094	<a href="mailto:miguelangel.troncoso@sag.gob.cl">miguelangel.troncoso@sag.gob.cl</a>
JEFE (A) INDAP	ROBERTO PALMA QUIJADA	987694903	2614025	<a href="mailto:rpalmaq@indap.cl">rpalmaq@indap.cl</a>
SERVIU	RAFAEL VIGUERA	2210864	82255872	<a href="mailto:rviguera@minvu.cl">rviguera@minvu.cl</a>
JEFE PROVINCIAL CONAF	ROBERTH GARRIDO ALVAREZ	961228491	2210109	<a href="mailto:robert.garrido@conaf.cl">robert.garrido@conaf.cl</a>
JEFE PROV. EDUCACION	GUSTAVO DE LA FUENTES	976059098	2613405	<a href="mailto:gustavo.delafuentes@mineduc.cl">gustavo.delafuentes@mineduc.cl</a>
CRUZ ROJA	GINEBRA VALDEBANITO		2210282	<a href="mailto:filial.linares@cruzroja.cl">filial.linares@cruzroja.cl</a>
JEFE COMERCIAL C.G.E.	MARIO CERDA MUÑOZ	990159373		-
JEFE OPERATIVO	CARLOS RIQUELME	994411703		<a href="mailto:crielme@cgedistribucion.cl">crielme@cgedistribucion.cl</a>
GERENTE LUZ LINARES - PARRAL	JUAN CARLOS BAEZA	998261364	2218686	<a href="mailto:jbaeza@luzlinares.cl">jbaeza@luzlinares.cl</a>
LUZ LINARES TURNO	XXXXX	979595091	2223056	
SUBGERENTE ZONAL AGUAS NVO. SUR	ANA MARIA CISTERNA S.	982286539	071/2204101	<a href="mailto:ana.cisternas@nuevosur.cl">ana.cisternas@nuevosur.cl</a>
SUPERVISOR REDES ZONA SUR aguas N.S.	RODOLFO CORTEZ JAQUE	998241435	071/2204101	<a href="mailto:rodolfo.cortez@nuevosur.cl">rodolfo.cortez@nuevosur.cl</a>
ENCARGADO EMERGENCIA DOH	GABRIEL NEIRA ROA	998479974		<a href="mailto:gabriel.nerira@mop.gov.cl">gabriel.nerira@mop.gov.cl</a>
HOGAR DE CRISTO	Dana Fuentes	996541192		<a href="mailto:dfuentes@hogardecristo.cl">dfuentes@hogardecristo.cl</a>

### 3.17 CONVOCATORIA E INFORMACIÓN

Se establecerá la convocatoria al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) ante la probable ocurrencia de un evento adverso de manifestación lenta que amerite la respectiva alerta por parte de la Autoridad Comunal, indicando esta última si se hace necesaria la concurrencia de las instituciones y organismos involucrados a constituir el COE en forma permanente.

Para el caso de eventos de manifestación súbita, se procederá a la Auto-convocatoria, es decir, concurrir al Centro de Operaciones de Emergencia sin necesidad que se les llame, ante la presencia de un sismo de Intensidad VI o más en la Escala de Mercalli, u otro evento de similares impactos.

En el marco del manejo de la información es necesario considerar dos áreas:

**Información Interna:** correspondiente a toda aquella información que es propia de cada institución, para coordinar sus recursos y acciones, la cual se realiza con medios propios y que se avalan en los planes sectoriales de respuesta.

**Información externa:** correspondiente a toda aquella información que es traspasada de un organismo a otro, a través de la cadena de comunicaciones con el objetivo de lograr una mejor toma de decisiones de respuesta en los niveles que corresponda como igualmente informar adecuada y oportunamente a la opinión pública.

La Información Pública está radicada en el Mando de Autoridad del presente Plan, esto es, Alcaldes cuando la información es a nivel comunal, e Intendente (a) cuando es a nivel Regional. Eventualmente las respectivas autoridades pueden delegar la entrega de información en el Mando de Coordinación, esto es Directores Comunales de Protección Civil y Emergencia, encargado de Prensa Municipal o a quien designe

# CAPITULO IV

## ALERTAS

#### **4.1 ALERTA**

En el ámbito de la Protección Civil, una Alerta es una señal, que indica que podría producirse o se ha producido un evento que determina una acción conjunta y coordinada de recursos operativos y técnicos que sean necesarios para actuar y controlar dicho evento, orientados por los principios de ayuda mutua y uso escalonado de los recursos.

El Sistema Comunal de Protección Civil, en todos sus niveles, se mantendrá permanentemente en un estado de vigilancia continua de la situación general de la comuna, apoyado por las Direcciones Municipales que cuenten con sistema radial y sean de carácter operativo, de tal manera de poder advertir con la máxima prontitud factible toda situación de riesgo que pudiera desencadenar una emergencia o desastre, a fin de emitir las respectivas alertas.

#### **4.2 FORMATOS PARA COMUNICAR UNA ALERTA**

Una vez establecida una Alerta, esta se comunicará a la totalidad del Comité Comunal de Protección Civil y Emergencia, según su Plan de Enlace del Plan Comunal de Emergencia. La comunicación se efectuará utilizando preferentemente la comunicación radial, correo electrónico y números celulares desde la Oficina de Protección Civil y Emergencia a los representantes institucionales de los Comités, quienes deberán retransmitirla internamente en sus respectivos servicios y/o instituciones según sus propios planes operativos de respuesta.

#### **4.3 TIPOS DE ALERTA**

##### **ALERTA VERDE O PREVENTIVA**

Instancia primaria, que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos.

##### **ALERTA TEMPRANA**

Constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo preciso y riguroso de las condiciones de riesgo, como también de una amenaza en particular y las respectivas.

##### **ALERTA AMARILLA**

Se establecerá cuando un evento amenace crecer en extensión y severidad, permitiendo suponer que no podrá ser controlado con los recursos normales o locales habituales dispuestos para estos efectos y/o amenace la vida, salud, bienes y ambiente, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir de acuerdo a la evolución del evento.

##### **ALERTA ROJA**

Se establecerá cuando el evento crece en extensión y severidad y, por tanto, amenaza la vida, salud, bienes y ambiente, requiriendo de una movilización total de los recursos necesarios y disponibles para actuar y mantener el control de la situación.

#### 4.4 AMPLITUD Y COBERTURA DE UNA ALERTA.

Los recursos comprometidos y área de una alerta se definen por la **amplitud** y la **cobertura**.

La **amplitud** de la Alerta depende de la emergencia o desastre que haya determinado su activación, pudiendo abarcar a la totalidad de las instituciones y organismos del Sistema de Protección Civil del área afectada, o solamente a aquellos involucrados directamente en la atención de una emergencia determinada. La **cobertura (extensión)** de la alerta depende de la superficie geográfica afectada o que pudiera ser afectada por una emergencia o desastre obedeciendo a la división político-administrativa del país. La cobertura puede incluir a:

- Una o más comunas
- Una o más provincias
- Una o más regiones
- Todo el país

#### 4.5 ESTABLECIMIENTO DE UNA ALERTA

Una Alerta es solicitada por los organismos técnicos, a través de los Directores de Protección Civil y/o Emergencia, a la autoridad del nivel que corresponda, quién la calificará y la establecerá con la amplitud y cobertura necesarias. También puede ser solicitada a la Autoridad por estos directores, de acuerdo a la evaluación que efectúen de los antecedentes que los organismos técnicos y/u operativos le proporcionen.

#### 4.6 EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE UN EVENTO DESTRUCTIVO

La capacidad de respuesta en relación a los daños, es el único factor objetivo que permite determinar, **en el mínimo tiempo posible**, la dimensión de un evento, con el fin de priorizar y disponer las acciones más efectivas para el control de la situación. De acuerdo a este criterio, los eventos destructivos se clasifican según cuatro niveles de impacto:

- **Nivel I** Situación que es atendida con recursos locales habitualmente disponibles para emergencias.
- **Nivel II** Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad. Normalmente se establece una coordinación a nivel comunal.
- **Nivel III** Situación que sobrepasa la capacidad local de respuesta. Se establece una coordinación a nivel provincial o regional.
- **Nivel IV** Situación que sobrepasa la capacidad regional requiriéndose el apoyo de recursos dispuestos y/o coordinados por el nivel nacional.

**Los Niveles I y II se asocian al concepto de Emergencia; el Nivel III al de Emergencia Mayor o Compleja y el Nivel IV al concepto de Desastre.**

La **información** destinada a dimensionar el evento y, por tanto, sustantiva para la toma de decisiones de respuesta, se registra según los instrumentos normalizados que integran el **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades en Situaciones de Emergencia y Desastre, Plan Dedo\$ de ONEMI**. Por lo tanto, los niveles descritos, se relacionan con dos factores interrelacionados: Recursos Necesarios y Coordinaciones Necesarias.

Estos niveles de respuesta pueden verse alterados en las decisiones a adoptar, cuando el área o personas afectadas por el evento, revisten determinada prominencia o incidencia en la economía, opinión pública o habitualidad de vida de las personas. En tales casos, muchas veces deben establecerse coordinaciones superiores, de modo independiente de las necesidades de recursos.

# CAPITULO V COMUNICACIÓN ENTRE C.O.E, C.P.C A ENTIDADES JERARQUICAS SUPERIORES

## 5.1 COMUNICACION

Con la finalidad de generar una respuesta acorde a las necesidades las comunicaciones deberán ser coordinadas de la siguiente manera:

## 5.2 ESTRUCTURA

La administración de emergencia y desastres implica la solución de situaciones complejas, donde las autoridades deben contar con la mejor información posible y debe fluir entre los niveles de decisión y operación considerados en el Sistema Comunal de Protección civil.

Las organizaciones e instituciones participantes mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización.

De esta manera, toda la información relacionada con una emergencia o desastre debe fluir rápida, oportuna, concisa y confiablemente entre los niveles de decisión y operación considerados en el Sistema Comunal de Protección Civil.

Para ello se debe utilizar los siguientes medios:

## 5.3 INFORMES DE EMERGENCIA. EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES

Para la administración de la información de emergencia, el Sistema Nacional de Protección Civil de Chile cuenta con el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades en Situaciones de Emergencia y Desastre, Plan Dedos de ONEMI, que se aplica desde el nivel local, bajo administración municipal.

Todo mensaje generado a partir de una emergencia o desastre que contenga información útil para la toma de decisión e información pública, se denomina informe de Emergencia.

Los informes de emergencia, en la medida que lo permita la claridad y consistencia de la información disponible, debe ser:

**OPORTUNO** : entregado a tiempo sin demoras innecesarias.

**CONCISO** : breve en el modo de explicar los hechos.

**CONFIABLE** : coincidir en lo esencial de su contenido con la misma información que pueda recibirse desde otras fuentes

## 5.4 TIPOS DE INFORMES DE EMERGENCIA

Al ocurrir un evento destructivo se generan informes que permitan conocer situaciones en instantes diferentes de acuerdo a su evolución, lo que determina la siguiente clasificación:

**a. INFORME PRELIMINAR:** es un mensaje que indica una apreciación inicial de un hecho ocurrido, de posible valor inmediato. Este informe permite activar al Sistema de Protección Civil constituyendo la señal de Alerta. La utilización de información preliminar implica necesariamente la existencia de un sistema de validación, que incremente su validación, y su confiabilidad.

**b. INFORME DE EMERGENCIA:** es un informe emitido por cada organismo técnico que actúa directamente con la atención de un evento destructivo. Este informa entrega información sobre víctimas, damnificados, daños a las propiedades públicas, bienes y servicio, daño forestal, recursos, entre otros, de acuerdo al objetivo y el rol institucional específico del organismo que lo emite.

**c. INFORME ESTADO DE SITUACION:** es un informe que registra en forma resumida los daños de las personas, los bienes públicos y privados, los servicios básicos, como también las decisiones adoptadas, oportunidades de restablecimiento de la situación, recursos involucrados, necesidades, entre otros, permitiendo determinar la severidad de un evento destructivo en un momento determinado y analizar integralmente sus consecuencias, a la vez que proponer las acciones prioritarias dentro de la mayor objetividad posible. Este documento se basa en los informes de emergencia que entregan o elaboran los organismos e instituciones involucradas en la respuesta ante la ocurrencia de un evento destructivo canaliza a través de las vías o canales de Gobierno Interior. Permite a las Autoridades y Comités de Emergencia facilitar la toma de decisiones y la información pública. El Informe de Estado de Situación es, por lo tanto, el Informe de Emergencia de los responsables de la gestión de Protección Civil en los niveles comunal, provincial, regional y nacional. En el ámbito estrictamente técnico, el informe de Estado de Situación un evento destructivo se denomina **Informe de Evaluación de Daños y Necesidades**. Las evaluaciones, de acuerdo al momento que se realicen, pueden ser:

**Inicial**, se efectúa inmediatamente de ocurrido el evento. Normalmente el informe inicial se desarrolla en dos instancias, primero un Informe Preliminar (Aviso), que posteriormente se precisa con un Informe complementario. La evaluación inicial permite determinar el impacto y capacidad de respuesta local del evento, afectación de daños a las personas, vivienda, servicios e infraestructura básica, y acciones inmediatas, como también los recursos involucrados. Este informe estima el tipo de ayuda prioritaria y detecta puntos críticos para restablecer las condiciones de normalidad mínimas para las personas y sus bienes.

**Avance**, registra la evolución del evento en forme continua a través del tiempo, correspondiendo a verdaderas fotografías que reflejan las acciones y soluciones de emergencia, recursos involucrados y acciones adoptadas para controlar y superar la situación.

**Final o consolidado**, se efectúa una vez superada la situación de emergencia o desastre y cuando se ha entrado a la etapa de reconstrucción. Este informe entrega un diagnóstico inicial de la situación, evolución de las apreciaciones a través de una visión global y una profundización sectorial. Este tipo de evaluaciones constituyen verdaderos “Estudios de Casos”, de gran valor para la reconstrucción y perfeccionamiento o actualización de la planificación.

Es importante destacar que todos los eventos destructivos generan una evaluación Inicial (Preliminar y Complementaria). Algunos, de mayor impacto o gravedad, requieren uno o más informes de Avance. Todos los eventos deben culminar con un informe final o consolidado, con el propósito de impulsar actividades de prevención, preparación y respuesta con antecedentes reales, que incidan directamente en el desarrollo de un área jurisdiccional determinada.

**d. INFORME A LA POBLACION:** mensajes que entregan a las autoridades con el propósito de dar a conocer a la población la gravedad de una situación de emergencia en su justa medida, para disminuir la incertidumbre, ansiedad y conmoción natural.

En situación de emergencia o desastre, la generación centralizada de una información oportuna, sobria y veraz, difundida descentralizadamente a través de los medios de comunicación social, es un recurso más directo e inmediato para evitar la proliferación de rumores infundados.

## **CAPITULO VI COORDINACION, ROLES Y FUNCIONES**

## 6.1 COORDINACIÓN, ROLES Y FUNCIONES

Controlar una situación de emergencia o desastre en la Comuna supone trabajar en acuerdo, por lo que resulta indispensable armonizar todos los elementos y acciones que se conjugan en función de alcanzar la armonía necesaria en función de este objetivo. Cada organismo, institución y servicio identificado en el presente Plan, debe conocer sus roles y funciones específicas al ser activada una alerta, de tal manera que durante una situación de emergencia se establezcan los Mandos Conjuntos pertinentes, como también queden establecidos los Mandos que indica la normativa vigente.

## 6.2 MANDO

En la funcionalidad del Sistema Comunal de Protección Civil todas las organizaciones participantes tienen y obedecen a sus propias jerarquías, no existiendo una subordinación formal entre las organizaciones e instituciones, por lo cual, se identifican tres tipos de Mando para las acciones globales de respuesta:

## 6.3 MANDO DE AUTORIDAD

Radicado en las Autoridades de Gobierno Interior, esto es **Alcaldes, Gobernadores Provinciales, Intendente** respectivamente.

El Mando de Autoridad facilita las acciones de respuesta apoyando éstas mediante la utilización de normas y leyes vigentes.

## 6.4 MANDO DE COORDINACIÓN

Radicado en los **Directores o Encargados de Protección Civil y Emergencia** de los respectivos niveles jurisdiccionales. Actúa cuando el Mando Técnico detecta que, para poder controlar la situación, requiere de recursos o acciones que no puede obtener por sí mismo, como tampoco de los organismos que participan habitualmente en ese tipo de situaciones.

El mando de coordinación se basa en la información y evaluaciones que efectúa el Mando Técnico, generando una instancia de relación entre los recursos destinados a cubrir una emergencia y la Autoridad de Gobierno Interior del área jurisdiccional del territorio afectado.

La instancia de coordinación adquiere vital importancia dado que tiene una visión global sobre un área jurisdiccional determinada. Es así que en emergencias complejas y desastres los escenarios pueden ser múltiples, y considerando que los recursos son limitados, resulta la instancia clave por el manejo de información, permitiendo a través de esta vía detectar las prioridades y proponer a la Autoridad, las acciones que técnicamente resultan convenientes adoptar.

## 6.5 MANDO TÉCNICO

En la administración de emergencias o desastres siempre existe un Mando Técnico, ejercido por la organización que, por disposiciones legales o de procedimientos, es reconocido como tal. En torno a este Mando Técnico actúan diferentes organizaciones en su respectivo ámbito operativo, que necesitan trabajar coordinadamente para superar la situación adversa. Se genera así un Mando Conjunto, donde las instancias que apoyan al Mando Técnico requieren de una instancia de intercambio de ideas y visiones, ya que sus distintas estrategias deben ser canalizadas hacia un objetivo común.

En emergencias complejas o mayores donde existen diferentes organismos técnicos asociados a una temática particular y que individualmente no pueden dar solución a una situación de índole general, se establece un Mando Técnico Sectorial, que permite estructurar bajo una Autoridad Sectorial todas las actividades y a los organismos técnicos asociados.

## **6.6 FLUJO DE COMUNICACIÓN SEGÚN PLAN DE ENLACE**

Los organismos participantes, de acuerdo a sus roles específicos, deben cumplir de manera alternada, funciones de Evaluación de la Situación y Coordinación para las Operaciones de Emergencia de acuerdo a las prioridades que determinen evaluaciones sucesivas de los impactos.

Cada uno de los organismos participantes debe hacer fluir información sobre la situación registrada, hacia el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia y desde este hacia el C.O.E. Regional, con la información integrada.

## **6.7 MATRIZ COE DE RESPONSABILIDADES COMUNALES EN EMERGENCIA**

Las relaciones entre los distintos organismos e instancias del presente plan son armonizadas de tal forma que la coordinación de todo el proceso está a cargo de un responsable y aquellos que colaborarán efectivamente son identificados de tal forma de articular las líneas de colaboración, según la realidad de medios y recursos.

Se entiende que la primera línea de gestión de emergencia corresponde al nivel comunal, debiendo, según el impacto y consecuentes necesidades que genera la situación de emergencia, escalonar los recursos y medios, a fin de ir controlándose la situación. Es así que finalmente el nivel provincial se constituye de este modo en una instancia de articulación y enlace entre el nivel comunal y regional.

La presente matriz COE debe fortalecer las capacidades de respuesta de cada unidad territorial, entendiéndose por tal la capacidad de movilizar de manera coordinada los recursos humanos, técnicos y financieros que sean necesarios para controlar la situación.

Los procesos establecidos en la Matriz COE no constituyen un paso a paso, sino que la mayor parte de las acciones deben cumplirse de forma simultánea, a cargo de los equipos conformados entre Responsables y Colaboradores. Por otro lado el escalamiento en la gestión de coordinación y operación hacia el nivel regional se efectúa desde el nivel comunal. Cabe destacar, que este es un proceso de actualización permanente, donde muchos roles y funciones son de acuerdo al cargo, a pesar que las personal vayan cambiando. Queda establecido que cada cambio debe ser avisado al Director de Protección Civil y se debe dejar la información al reemplazante.

## 6.8 FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES EN EL COMITE

**El Comité de Protección Civil deberá:**

1. Realizar reuniones de coordinación con la Municipalidad para definir sus roles y funciones ante una emergencia o desastre.
2. Ayudar en la elaborar los planes de respuesta para cada uno de los tipos de emergencia y/o desastre según su competencia, según sea solicitado.

## 6.9 COMITÉ MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

El Comité estará compuesto por la **Plana Mayor de Protección Civil y el Comité de Operaciones de emergencia**, los cuales se activaran según el nivel de la emergencia.

## 6.10 PLANA MAYOR DE PROTECCIÓN CIVIL

En este nivel la coordinación debe ser asumida por el Alcalde o Administrador Municipal y el Director o Encargado de Protección Civil, quien a su vez según el Decreto Exento N° 5415 deberá actuar como asesor, **la activación de esta instancia se realizará cuando exista una emergencia mayor.**

La Plana Mayor a través de la Dirección del Plan Comunal de Protección Civil deberá utilizar la metodología ACCEDER, para actuar en caso de emergencias: alarma, comunicación, coordinación, evaluación primaria, decisiones, evaluación secundaria, readecuación del plan.

1. La Plana Mayor deberá en la evaluación preliminar considerar:

- (a) Tipo de emergencia.
- (b) Daño a las personas: N° damnificados, N° heridos, N° de Muertos.
- (c) Daño a la estructura.
- (d) Necesidades y disponibilidad de recursos.
- (e) Capacidad de respuesta.
- (f) Comunicación.

2.- Para centralizar la información hacia la autoridad, se trabaja con los Directores o jefes de Área, para informar temas sociales, de infraestructura, de servicios y de gestión correspondan con su función como sigue:

## 6.11 DIRECCIONES MUNICIPALES

### 1) **BRIGADA COMUNAL DE EMERGENCIA**

Encargado: Gaston Carillo

#### **Función Encargado Brigada Comunal De Emergencia**

Ante una denuncia o llamado de emergencia, se efectuarán inspecciones en terreno para verificar los datos entregados y determinar la magnitud de la emergencia. Confirmada la denuncia entrará en acción la cuadrilla de emergencia.

1. Las denuncias se realizarán por los medios que los afectados consideren válidos. La Oficina Comunal de Emergencia, velará por dar una pronta respuesta a cada uno de los requerimientos, presentando las urgencias respecto a cada uno de los eventos registrados.
2. Las denuncias referidas a bienes de uso público (canales, calles, caminos, pasajes, etc.) serán atendidas por esta sección. Las denuncias referidas a edificios cuya responsabilidad es de mantenimiento municipal y además del sector rural, serán derivados por el nivel Central, a la sección IV, Mantenciones.
3. Proporcionará información de su accionar a la secretaria General.
4. Tendrá organizada y disponible 2 cuadrillas (una en acción y una de relevo) de 10 hombres cada una con toda clase de elementos (vestuario, equipo, herramientas y vehículo), para acudir a terreno cuando se requiere, debiendo reaccionar sin mayores instrucciones y manteniendo información de forma constante y actualizada.
5. Mantendrá permanente patrullaje en los sectores que son habitualmente focos potenciales de emergencia.

#### **Función Secretaría Brigada Comunal de Emergencias**

1. Registra información acerca de denuncias realizadas, tanto por personal de Emergencias como funcionarios municipales canaliza y se destina a las unidades correspondientes. Se mantiene pendiente para tomar conocimiento del avance de los mismos.
2. Guarda información vigente, constante, expedita, rápida y clara con los organismos Asesores Externos al Municipio que lo requieran.
3. Emite Informes Alfa y Delta, conforme a la situación.

## **2) ORGANIZACIÓN INTERNA, ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA**

Encargado: Víctor Hugo Castro Iturriaga

### **Funciones**

1. Que los integrantes del Comité de Emergencia, cuenten con los elementos necesarios para sobrellevar y manejar la emergencia.
2. Se preocupara de manejar al día y vigente el área de logística requerida para dar cumplimiento a las necesidades existentes y proyectables.
3. Será el encargado de coordinar las acciones del comité operativo de emergencia municipal.

### **Abastecimiento**

#### **Funciones**

1. Dispondrá de los recursos necesarios para cubrir lo requerido por las diferentes secciones operativas y de acuerdo a instrucciones del Encargado Comunal de Emergencia, especialmente para mantener el nivel de stock primario de emergencia establecido en sección III, denuncia Casos Sociales.
2. Tendrá contactado y cotizado en el comercio, la posibilidad de adquirir mediaguas, alimentos, colchonetas, frazadas, carbón, cocinilla, vajilla, entre otros; lo que vendrá a cubrir las necesidades de damnificados, una vez que se agote el stock primario de emergencia.

## **3) BRIGADA COMUNAL DE EVALUACIÓN D.O.M.**

Encargado María Angélica Araya Catalán

### **Funciones**

1. Será el encargado de entregar información valida referente al estado de las construcciones, ya sea, habitaciones, comerciales, edificios, de uso público y privados, tanto urbanos como rurales.
2. Contará con un registro de profesionales habilitados para prestar apoyo en las evaluaciones a las edificaciones que lo requieran.
3. Mantendrá un catastro actualizado de los edificios o construcciones que revistan peligro en la comuna, tanto urbano como rural.
4. Otras propias tareas.

#### **4) BRIGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO**

Encargado: Christian Ossandon Villalobos

##### **Funciones**

1. Velará por el libre tránsito de las vías de la comuna, urbanas y rurales; ya sean peatonales y vehiculares; para el transporte de carga, de pasajeros, de vehículos menores y particulares.
2. Fijará rutas alternativas para los vehículos motorizados indicados en el punto anterior. Todo validado y previamente autorizado por la SEREMI de Tránsito y Transporte Público.
3. Mantendrá un catastro vigente y actualizado de la locomoción colectiva mayor o menor.
4. Mantendrá un catastro vigente y actualizado de los vehículos de transporte de carga.
5. Mantendrá un catastro vigente y actualizado de los vehículos de transporte de pasajeros ínter comunales.

#### **5) EDUCACION**

Encargado: Eva Palma

##### **Funciones**

Coordinar y velar por el cumplimiento de las acciones de Educación

##### **Función encargado de Educación:**

1. Mantendrá dispuesto y listos los establecimientos educacionales destinados como albergues en caso de emergencia o catástrofe.
2. Informar al Encargado Comunal de Emergencia, el nombre del Director y Subdirector, de cada local quienes actuaran como encargados del albergue ubicado en su escuela; quedando a disposición, para tales efectos, del encargado de albergues del Municipio.
3. Velara por que los dispositivos de emergencias, (luces, agua, extintores, otros), se encuentren disponibles al momento de habilitar un establecimiento como albergue.
4. Velara por el cumplimiento del Plan de Emergencia Escolar en cada uno de los establecimientos educacionales.
5. Fijará al menos (2) simulacros de evaluación y escape en cada uno de los establecimientos escolares. Realizando un control de avance del mismo e informando a la Unidad de Protección Civil y Emergencia de la Municipalidad.
6. Otro que se encomiende.

## **6) SALUD**

Encargado: Patricio Fernández

### **Funciones Encargado Salud**

1. Prestará las atenciones médicas que se requieran en los albergues y en los sectores afectados.
2. Dispondrá del personal para mantener equipos de emergencia, los que serán actualizados al menos (3) veces en el año, informando cambios relevantes.
3. Utilizará las bases que se encuentran en las postas rurales para mantener información vigente y actualizada del estado de salud de las personas de dichos lugares.
4. Entregará un reporte diario, solo en periodo de emergencia, a la central de comunicaciones de la Unidad de Protección Civil y Emergencias Municipales.
5. Pondrá a disposición los vehículos de emergencia, contacto que se hará mediante la base de comunicaciones.
6. Otras emanadas por la autoridad.

## **7) MANTENCION Y EQUIPAMIENTO**

Encargado: Darwin Carrasco Torres

### **Funciones:**

Esta sección es la encargada de las maquinarias y equipos de emergencias; además de contar con el personal capacitado para el uso de las mismas, por lo tanto:

1. Velará por que los canales de agua lluvia y regadíos se mantengan despejados y limpios.
2. Se preocupará por mantener buenas relaciones con los dueños y/o encargados de canales de riego con quienes fijará o acordará fecha de limpieza y responsable dicha acción. del mismo modo, mantendrá vigente una nómina con el nombre de los responsables de los canales, número de teléfono, dirección. en la misma se deberá incluir recorrido del canal desde su inicio y fin por la comuna de Linares.
3. Mantendrá las herramientas necesarias para la ejecución de las labores de despeje y limpieza.
4. Proveerá de los elementos de seguridad al personal que trabaje en terreno, no solo durante el periodo de emergencia.
5. Mantendrá prevista una cuadrilla de emergencia para acudir a los diferentes lugares que sea necesario, con el número de personas acorde a las necesidades.
6. Tendrá previsto un Plan o Sistema de Llamado para convocar al personal de la Cuadrilla en cuanto lo ordene el Alcalde o Encargado Comunal, siendo el punto de reunión dependencia del Cuartel de Aseo. Para ello deberá confeccionar un listado con funcionarios y las competencias de cada uno de ellos en las áreas que corresponda. Debe

ser necesario actualizarlo al menos (1) vez n el año. Las áreas, mínimas a considerar son: Movilización, Eléctrica, Aseo, Mecánica, Construcción, etc.

## **8) ASISTENCIA SOCIAL**

Encargado: Evelyn Villar Campos

### **Funciones**

1. Mantendrá siempre en stock elementos materiales de primera necesidad para cubrir los requerimientos que se encuentren en casos de emergencia como:

- ✓ 50 colchonetas
- ✓ 100 frazada
- ✓ 30 paquetes de alimentos
- ✓ 200 sacos de carbón
- ✓ 10 Mangas de nylon
- ✓ 100 Zinc

Además tendrá previsto en el comercio la posibilidad de adquirir elementos que se requieren para sobrellevar la emergencia.

2. Mantendrá los elementos necesarios para agilizar la entrega de ayuda social.

3. Velara, para que una vez presentada la emergencia, el personal de emergencia y el personal de su dependencia se encuentra trabajando en forma activa en terreno. Para ello conformara equipos de trabajo idóneos en las materias que haya que cubrir.

4. Dispondrá un turno de emergencia durante las 24 horas los siete días de la semana y los 365 días del año. Se preocupara de entregar los medios necesarios al personal del turno para que cumplan la función de forma eficiente.

5. El personal de turno será informado a la Oficina de Emergencia y Protección Civil semanalmente.

6. Velara por que la “bodega” o “lugar de acopio” reúna los requisitos de seguridad y salubridad necesarios. Deberá entregar copia de las llaves de esta Unidad, a la Oficina de Emergencia y Protección Civil.

7. Cada entrega de ayuda será registrada mediante una plantilla en común para todas las unidades municipales; si al momento de una entrega no se cuenta con una planilla se buscara otras formas para agilizar el sistema y no perjudicar a las personas afectadas.

8. Se tendrá un registro con bienes adquiridos por el municipio y los recibidos de los organismos externos.

9. La entrega de la ayuda social se hará conforme a las indicaciones dadas por el DIDECO.

10. El DIDECO, es el responsable de los albergues. Podrá nombrar los funcionarios que se responsabilizan de los albergues, al que darán cuenta al Director de la Unidad

### **Función Encargado de Albergues:**

1. Velara por el normal funcionamiento de cada uno de los albergues en funcionamiento: deberá realizar visitas a los locales, vigilar la entrega de alimentación, calefacción, orden, higiene, aseo.
2. Cuidara por el Departamento de Salud realice las visitas de rigor procurando la atención a cada una de las personas resguardadas en los albergues.
3. Permanentemente debe tener coordinado con los encargados de cada local, como acceder al albergue y todo lo que diga relación con la habilitación del mismo.
4. La designación de cada albergue, la dispondrá el Encargado Comunal de Emergencia.
5. Las alternativas de alimentación serán contratadas en JUNAEB o el sector privado. También se podrá comprar cocinillas y elementos de cocina, lo que será determinado por el Encargado Comunal, para lo cual de inmediato dispondrá la solución factible para alimentación de los albergados.
6. En caso de ser necesario, la preparación de alimento: la efectuaran los propios albergados.
7. Respecto a los elementos de alojamiento, se producirá el traslado de los damnificados hacia el albergue, con su propio colchón y/o frazadas. En último caso, se procederá a comprarlos. Sin embargo, se procurara que el o los damnificados se albergue en casa de parientes y/o amigos.

#### **ALBERGUES URBANOS**

Escuela F491, Salmón Salman Dabut	: Sector Oriente
Escuela F450, Juan Martínez de Rosas	: Sector Sur Poniente
Escuela F486, Pedro Aguirre Cerda	: Sector Nor Oriente
Escuela D456, Republica de Francia	: Sector Nor Poniente

Se destinara, también, cada una de las sedes sociales, urbanas y rurales, de ser necesario para cubrir las demandas presentadas.

#### **ALBERGUES RURALES**

Escuelas Rurales

Se utilizaran escuelas municipales como albergues tantos urbanos como rurales, en caso de extrema urgencia, toda vez que exista la suspensión de clases.

#### **Encargado de Salud (para los albergues)**

La atención de Salud estará a cargo del Departamento Comunal de Salud y la responsabilidad de que se cumplan las funciones indicadas para esta sección es del Director Comunal de Salud.

#### **Comisiones:**

Serán nominadas por el Jefe de Albergues, de entre los albergados.

Será responsabilidad del Alcalde y, en su reemplazo, del Encargado Comunal de Emergencias, que determina a quien se alberga, en que momento y a qué lugar se derivan los damnificados.

#### **9) PRENSA Y COMUNICACIONES**

Encargado: Sergio Medrano

##### **Funciones**

- 1.- Mantendrá información clara y real de los acontecimientos comunales.
- 2.- Hará conferencia de prensa, previa autorización del Señor Alcalde o de quien lo subrogué, para lo cual el encargado de Emergencia proporcionara los datos estadísticos atinente a los hechos vividos. Los que no crearan pánico ni falsas expectativas.
- 3.- Entregará a la comunidad los números telefónicos y lugares a donde acudir a solicitar ayuda o información.

#### **10) SECRETARIA MUNICIPAL**

Encargado: Carmen Alicia Avaria Ramírez

##### **Funciones**

- 1.- Velará porque la información sea transmitida oportunamente al Señor Alcalde desde las Unidades Municipales abocadas a la emergencia.
- 2.-Velara porque los documentos e información requerida sea transmitida y entregada en forma oportuna.

#### **11) DIRECCION DE ASESORÍA JURÍDICA**

Encargado: Carolina Yañez

##### **Función**

1. Mantener al día Legislación y Reglamentación referentes a normativas de Protección Civil, dar a conocer a los jefes de servicios y al personal cuando corresponda, las leyes, decretos supremos, informes o circulares que se expidan por las Autoridades Superiores, explicar su alcance siempre que se versen sobre materias relativas a la función de protección civil.

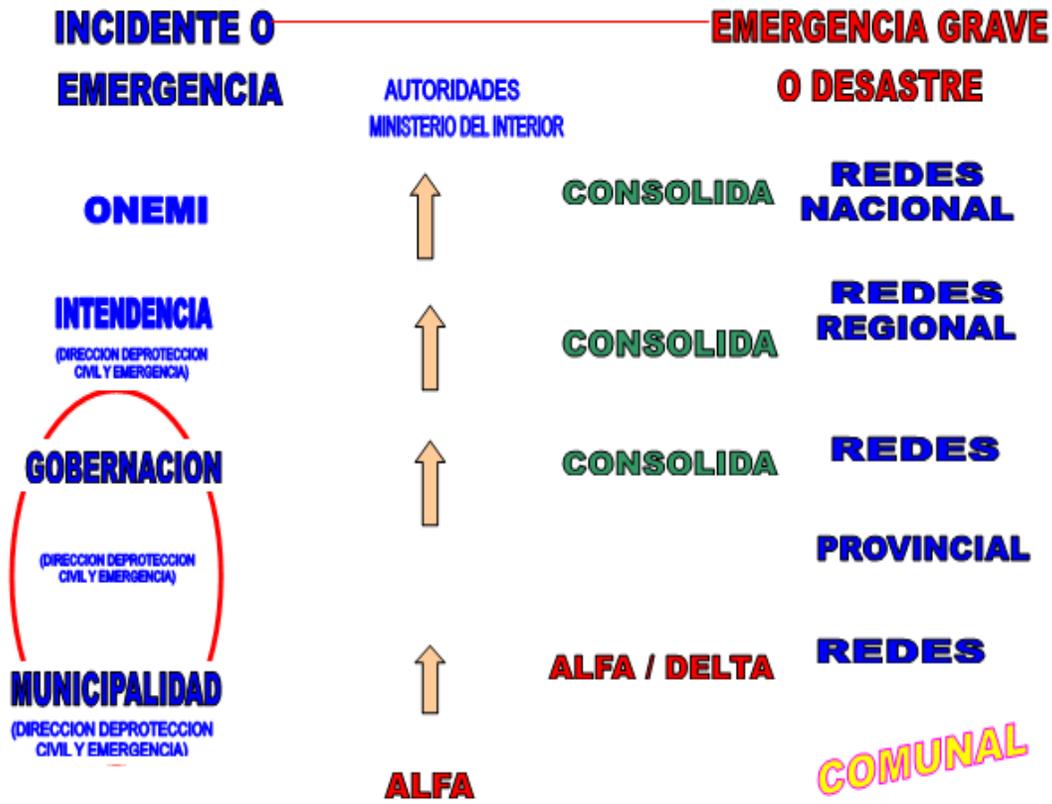
# CAPITULO VII

## ANEXOS

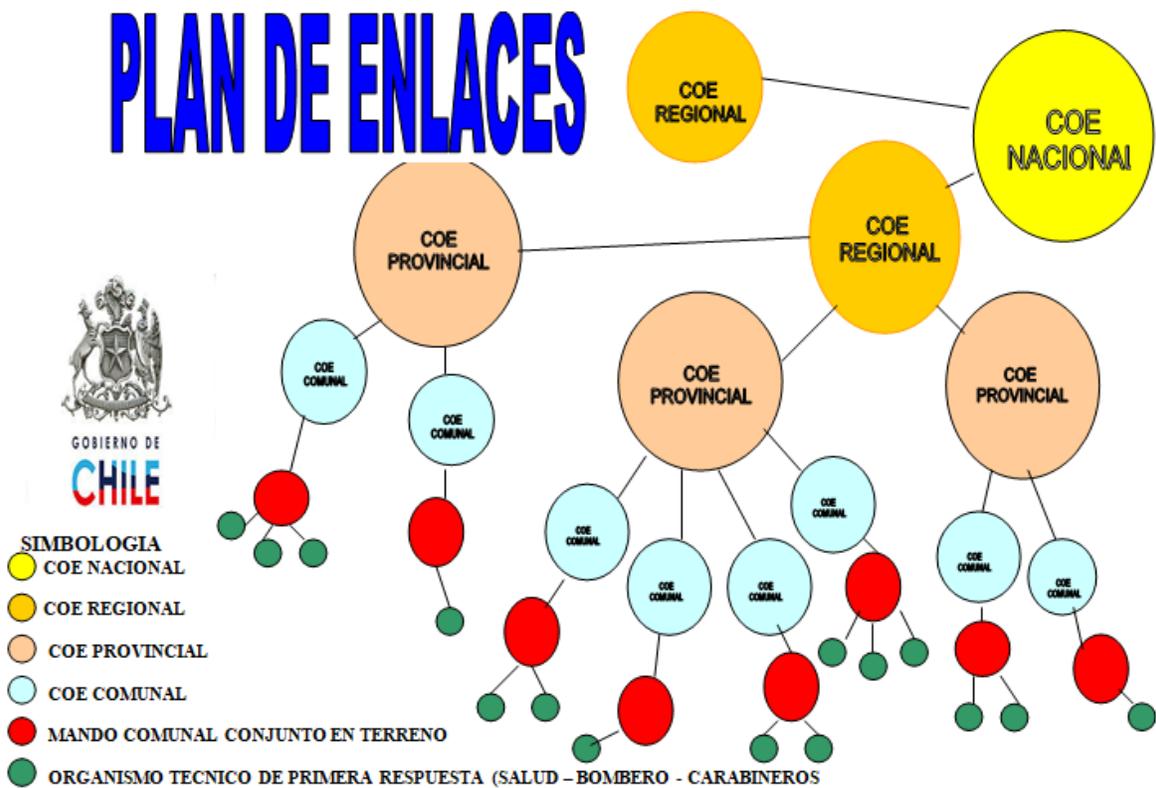
## 7.1 COORDINACION REGIONAL DE OPERACIONES (ROLES)



FLUJO DE LA INFORMACION DE EMERGENCIA : DE MANERA PROGRESIVA EN EN CADA UNA DE LAS FASES DE RESPUESTA



# PLAN DE ENLACES



## 7.4 PUNTOS CRITICOS

VULNERABILIDAD ASOCIADA Y RECURRENCIA DE IMPACTO											
PUNTO CRITICO	SECTOR	TIPO EVENTO	RANGO DE PERSONAS POTENCIALMENTE AFECTADAS	RECURRENCIA DEL EVENTO EN AÑOS	AFECTACION A SERVICIOS	AFECTACION A INFRAESTRUCTURA	AFECTACION A PREDIOS AGRICOLAS	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO
001	Canal Batuco	DESBORDE DE CURSOS DE AGUA	61 - 120	TODOS LOS AÑOS	NO	NO	NO			X	
002	Canal Ibañez- Las Vegas- Nva. Jerusalem	DESBORDE DE CURSOS DE AGUA	121 y más	TODOS LOS AÑOS	SI	SI	NO	X			
003	Paso Bajo nivel Pdte. Ibañez	ANEGAMIENTO	121 y más	ENTRE DOS Y CUATRO AÑOS	SI	SI	NO		X		
004	Paso Bajo nivel Rengo	ANEGAMIENTO	121 y más	ENTRE DOS Y CUATRO AÑOS	SI	SI	NO		X		
005	Sector Precordillerano	ANEGAMIENTO	61 - 120	TODOS LOS AÑOS	SI	SI	NO		X		
006	Sector Poblacional Camus 1 a la 5	ANEGAMIENTO	121 y más	ENTRE DOS Y CUATRO AÑOS	SI	SI	NO		X		
007	Colector Iansa-( Matadero)	DESBORDE DE CURSOS DE AGUA	121 y más	ENTRE DOS Y CUATRO AÑOS	SI	SI	NO		X		
008	Cobadonga- San Martin	ANEGAMIENTO	21-60	TODOS LOS AÑOS	NO	NO	NO			X	
009	Villa Pdte. Ibañez	ANEGAMIENTO	121 y más	TODOS LOS AÑOS	SI	SI	NO	X			
010	Max Jara- Ramon Olate	ANEGAMIENTO	21-60	ENTRE DOS Y CUATRO AÑOS	SI	SI	NO			X	
011	Coronel de Artillería- El Tambo	ANEGAMIENTO	61 - 120	ENTRE DOS Y CUATRO AÑOS	SI	SI	NO			X	
012	Chorrillos- Coronel de Artillería	ANEGAMIENTO	121 y más	TODOS LOS AÑOS	SI	SI	NO	X			
013	Coronel de Artillería- La Barca	ANEGAMIENTO	121 y más	TODOS LOS AÑOS	SI	SI	NO	X			
014	Valentin Letelier- Yungay	ANEGAMIENTO	121 y más	TODOS LOS AÑOS	SI	SI	NO	X			
015	Kurt Moller- Ramon Olate	ANEGAMIENTO	21-60	ENTRE DOS Y CUATRO AÑOS	SI	SI	NO			X	
016	Yerbas Buenas- Las Vegas	DESBORDE DE CURSOS DE AGUA	121 y más	TODOS LOS AÑOS	SI	SI	NO	X			
017	Las Brisas	ANEGAMIENTO	61 - 120	TODOS LOS AÑOS	SI	SI	NO		X		
018	El Roble	ANEGAMIENTO	61 - 120	TODOS LOS AÑOS	SI	SI	NO		X		

**7.5 LISTADO ANEXOS TELEFÓNICOS MUNICIPALIDAD DE LINARES**

<b>CENTRAL AUTOMÁTICA</b>		<b>564600 - 700</b>	
<b>ALCALDÍA</b>		<b>DIRECCIÓN DE OBRAS</b>	
Secretaria Alcaldía	601	Secretaria	741
<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>		Atención de Público	743
Secretaria Administrador	610	Departamento Técnico-Administrativo	744
<b>SECRETARÍA MUNICIPAL</b>		Inspector Técnico	745
Secretaria	615	Departamento Técnico 1	746
Secretaria Concejo	614	Departamento Técnico 2	747
Secretaria Organizaciones comunitarias	616	<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</b>	
Oficina de Partes 1	623	Secretaria Dirección	791
Oficina de Partes 2	624		792
Oficina de Partes 3	625	Secretaria Serv. y Mantención	793
Empastes	633	<b>Jefe Aseo y ornato</b>	795
Casino Municipal	631	Secretaria Aseo y ornato	794
Sala de Concejo	630	<b>Jefe de Movilización</b>	796
Salón de Honor	634	Secretaria Movilización	797
<b>GABINETE</b>		<b>Jefe de Obras Viales</b>	799
Jefe de Gabinete	632	Secretaria Obras Viales	798
<b>SECPLAN</b>		Personal de turno	790
Secretaria Dirección Secplan	642	Eventos especiales	640
Sectorialista 1	643	<b>CENSO</b>	
Sectorialista 2	644	Oficinas Censo	635
Sectorialista DAEM	645	<b>DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	
Dibujante Secplan	646	Secretaria Dirección	603
Presupuestos Secplan	647	<b>Jefe de Finanzas</b>	605
Licitaciones Secplan	648	Contabilidad Secretaria	612
Arquitecto 1	649	Contabilidad Decretos de pago	613
Arquitecto 2	650	<b>Jefe de Informática</b>	606

Arquitecto 3	651	Secretaria Informática	627
Arquitecto 4	652	Soporte informática 1	628
<b>ASESORÍA JURÍDICA</b>		Soporte informática 2	629
Secretaria	621	Jefe de Rentas	667
Sernac	622	Secretaria de Rentas	665
<b>RELACIONES PÚBLICAS</b>		Atención de público	674
Secretaria	617	Patentes comerciales	679
Prensa	618	<b>Jefe Tesorería Municipal</b>	669
Ceremonial	619	Secretaria Tesorería	670
Protocolo	620	Cajas tesorería	671
<b>JUZGADO POLICÍA LOCAL</b>		Pagos tesorería	672
Secretaria Juez	733	Ingresos tesorería	673
Atención de Público	734	<b>Encargado Inspectores</b>	726
Asesor Jurídico	735	Secretaria Inspectores	727
Mesón Juzgado Policía Local	736	<b>Jefe Recintos Deportivos</b>	778
Secretario Juzgado Policía Local	737	Secretaría recintos deportivos	779
Partes	738	Administración Gimnasio Municipal	780
Comparendos		Administración Gimnasio Oriente	782
<b>UNIDAD DE CONTROL</b>		Administración Estadio Fiscal	783
Jefe de Control	668	Piscina Estadio Fiscal	784
Secretaria Control	666	<b>Jefe Recursos Humanos</b>	754
Jefe de Auditoría	675	Secretaria recursos Humanos	755
Fiscalizador Control	676	Secretaria de personal	756
Auditor Control	677	<b>Encargado remuneraciones</b>	757

Administrativo de remuneraciones	758	<b>DIRECCIÓN DES. COMUNITARIO</b>	
Licencias Médicas	759	Secretaria Dirección	686
Administrativo de remuneraciones	760	Secretaria Asistencia Social	688
Junji remuneraciones personal	761	Asistente Social 1	689
Contabilidad Bienestar	762	Asistente Social 2	690
<b>Encargado Bienestar</b>	763	Asistente Social 3	691

Secretaria Bienestar	764	Asistente Social 4	692
<b>Jefe de Adquisiciones</b>	767	Chile Crece Contigo	693
Secretaria Adquisiciones	768	Barrio en Paz	694
Chile Compra	769	Habitabilidad	695
Jefe de bodega	770	Jefas de Hogar	696
Secretaria de Bodega	771	Prodesal 1	697
Administrativo Bodega	772	Prodesal 2	698
Encargado de Inventarios	773	Prodesal 3	699
<b>Jefe de Emergencias</b>	774	Encargada de Vivienda	701
<b>Quinta Municipal</b>	789	Secretaria Vivienda	702
Biblioteca Municipal administración	637	Encargada Des. Vecinal	703
Biblioteca Municipal mesón	638	Secretaria Des. Vecinal	704
<b>DIRECCIÓN DE TRÁNSITO</b>		Deportes	705
Secretaria Dirección	655	Omil	706
Encargado Licencias	657	Dedel	707
<b>Atención de público</b>	662	Digitador Ficha	708
Encargada Permisos de circulación	660	Revisora Ficha	709
Atención de público permisos	659	Supervisora Ficha	710
Unidad Técnica	658	Apoyos Puente	711
Cajas de tránsito	661	Programa Puente	712
<b>CONVENIO SII</b>		Jefa Promoción Social	713
Jefe Convenio SII	681	Secretaria Promoción Social	714
Atención de público Convenio SII	680	Finanzas Promoción Social	715
<b>SENDA</b>		Coord. Técnica Jardines	716
Coordinadora Senda	682	Contabilidad Jardines	717
Secretaria Senda	683	Encargada Subsidios	718
Profesionales Senda	684	Agua potable rural	719
<b>INSTITUTO CULTURAL</b>		Agua potable urbana	720
Secretaria	729	Adulto mayor	721
Literatura y Artes Visuales	730	Turismo	722
Biblioteca Instituto Cultural	731		
<b>UCAM</b>			
Oficinas	786		

<b>OPD</b>	
Oficinas OPD	775
Secretaria OPD	776

<b>DIRECCIÓN COMUNAL EDUCACIÓN</b>	
Secretaria Dirección	633249
Finanzas	633237
Finanzas	633246
Remuneraciones	633263
Extraescolar	633258
Secretaria Extraescolar	633255
<b>Monit. Extraescolar</b>	633257
Personal	633259
U.T.P.	633252
<b>Adquisiciones</b>	633238
Informática	633262
Inventario	633264
<b>Comunicaciones</b>	633247
Computación	633248
Coord. Ed. Básica y media	633253
Central Telefónica	633266
Comedores	633279
Taller Maestros	633348
Bodega	564653
Psicóloga	633354
Jorge Bascuñán	633355
Leslie Espinoza	633359
Secretaria A. Social	633365
Oficina de Partes	633366
Fax- Central	633368
Estadística	633364

<b>DIRECCIÓN COMUNAL SALUD</b>	
Secretaria	633215-216
Unidad Rural	634327
Finanzas	634320
Adquisiciones	634315
Jefe Fzas y RRHH	633216
Módulo Dental	633229
<b>CONS. ÓSCAR BONILLA</b>	
Directora	633228
Secretaria	227
<b>CONS. SAN JUAN DE DIOS</b>	
Directora	633217
Secretaria	633218
<b>CONS. VALENTÍN LETELIER</b>	
Directora	633219
Secretaria	633226

Equipamiento escolar	633367
<b>LICEOS Y COLEGIOS</b>	
Instituto Comercial	633385-286
Liceo Irineo Badilla	633293-294
Liceo V.Letelier	633267-268
Diego Portales	633277-278
Isabel Riquelme	633269-274
España	633275-276
Santa Bárbara	633279-384
Los Leones	633287-288
Ramón Belmar	633289-292
República de Francia	633297-298
Juan Martínez de Rozas	633299-303
Maipú N° 1	633304-305
Las Violetas	633306-307
Pedro Aguirre Cerda	633308-309
Escuela Cárcel	633295-296



**7.6 FLOTA DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPALIDAD DE LINARES RUT. N° 69.130.300 – 4**

Nº	VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	FUENTE FINANCIAMIENTO	PATENTE	ASIGNACIÓN	ESTADO DE CONSERVACION
1	Camioneta	Kia	2.400	1995	MUNICIPAL	ND-4513	Servicios Generales	malo
2	Camioneta	Nissan	Pick up d/c 2.4	1997	MUNICIPAL	PL-2518	Dideco	Regular
3	Camioneta	Nissan	Pick up d/c 2.4	1997	MUNICIPAL	PL-2532	Tránsito	Regular
4	Camioneta	Kia	2.400	1997	MUNICIPAL	PL-2561	Bodega	Regular
5	Camión Tolva	Volkswagen	14.150	1998	F.N.D.R	ST-4851	Oficina Obras Viales	Regular
6	Cargador Frontal	Hyundai	HI – 740	2003	MUNICIPAL	VV-2710	Oficina Obras Viales	Bueno
7	Jeep	Suzuki	Grand Nómade	2003	MUNICIPAL	VL-8096	Alcaldía	Regular
8	Automóvil	Chevrolet	Corsa extra	2006	MUNICIPAL	ZS-9597-	Unidad De Control	Regular
9	Camioneta	Toyota	Hilux	2006	LEASING	ZK-5142	Servicios Generales	
10	Camioneta	Toyota	Hilux	2006	LEASING	ZK-5143	Dideco	regular
11	Camioneta	Toyota	Hilux	2006	LEASING	ZA-3749	Inspectores	Bueno
12	Camioneta	Toyota	Hilux	2006	LEASING	ZK-5141	Secplan	Bueno
13	Camión	Ford	Cargo 915	2006	LEASING	WC-2426	Servicios Generales	Bueno



PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL

14	Camión tolva	Ford	Cargo 1717	2006	LEASING	WC-2425	Oficina Obras Viales	Regular
15	Camión	Hyundai	Hd 65 3.900	2007	MUNICIPAL	BBFK-88	Servicios Generales	Bueno
16	Motoniveladora	Komatsu	GD675-3E0	2009	F.N.D.R	BJDY-52	Oficina Obras Viales	Bueno
17	Station Wagon	Hyundai	Veracruz GLS 3800 CC AT 4X4	2010	MUNICIPAL	CCGR-72	Administración	Bueno
18	Camioneta	Chevrolet	Montana RC DH 11.1.8	2010	MUNICIPAL	CBJL-27	Oficina Rentas	Bueno
19	Camioneta	Chevrolet	Montana RC DH 11.1.8	2010	MUNICIPAL	CBJL-28	Emergencia	Bueno
20	Automóvil	Chevrolet	Aveo III LT HB 5P 1.4 AC	2010	MUNICIPAL	CBJL-31	Depto. De Salud	Bueno
21	Camioneta	ZX	Admiral DCAB	2010	TELETON	CJGD-93	Dideco	Regular
22	Camión	Volkswagen	24.250E	2010	F.N.D.R	CGPZ-45	Servicios Generales	Bueno
23	Retroexcavadora	JCB	3C 4X4 TC UK	2011	F.N.D.R	DFGB-49	Oficina Obras Viales	Bueno
24	Camión Aljibe	Volkswagen	17220M	2011	F.N.D.R	DCXX-65	Oficina Obras Viales	Bueno
25	Camión Aljibe	Volkswagen	17220M	2011	F.N.D.R	DCXX-63	Oficina Obras Viales	Bueno
26	Camioneta	Chevrolet	DMAX 4 WD 2,5	2012	F.N.D.R	CSWC-95	Oficina Obras Viales	Bueno
27	Camioneta	Chevrolet	DMAX 4 WD 2,5	2012	F.N.D.R	CSWC-96	Dirección de Obras	Bueno
28	Camión	Mercedes Benz	Atego 1618	2012	F.N.D.R	DLTJ-15	Servicios y Mantención	Bueno
29	Station Wagon	Ford	Explorer 3.5 4X4	2013	MUNICIPAL	DTBY-81	Alcaldía	Bueno



PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL

30	Minibús	Hyundai	New H-1 MB 2500 cc MEC.	2013	MUNICIPAL	DTBY-87	Relaciones Públicas	Bueno
31	Minibús	Hyundai	New H-1 MB 2500 cc MEC.	2013	MUNICIPAL	DTBY-89	Concejales	Bueno
32	Camión Limpiafosas	Hyundai	HD 78 STD	2016	F.N.D.R	HLHC-98	Servicios Generales	Bueno
33	Camión Tolva	Ford	cargo 3133	2017	F.N.D.R	JGJW-49	Oficina Obras Viales	Bueno
34	Camión Tolva	Ford	cargo 3133	2017	F.N.D.R	JGJW-53	Oficina Obras Viales	Bueno

### 7.7 VEHÍCULOS ARRENDADOS AÑO 2018

Nº	VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO	PATENTE	ARRENDATARIO	ASIGNACION
							JEFATURA
1	Camioneta	Chevrolet	D-MAX	2013	FRCK-34	Ricardo Valverde Alfaro	Dideco- Dirección
2	Camioneta	Chevrolet	D-MAX	2013	FCJR-65	Luis Tapia Osses	Programa vínculos
3	Camioneta	Chevrolet	D-MAX	2008	BLIF-81	Carlos Morales	Registro social de hogares
4	Camioneta	Chevrolet	S10 APACHE	2010	CHTC-84	Ricardo Valverde Alfaro	Programa seguridad y oportunidades
5	Camioneta	Chevrolet	D-MAX	2013	FHGL-93	Cristian Yañez soto	Autoconsumo
6	Camioneta	Toyota	HI-LUX	2013	FSTG-82	Raul Aravena Maureira	Deporte
7	Camioneta	Nissan	Terrano DC	2011	CYHP-42	Patricio Santos Araya	DOM
8	Camioneta	Sang yong	Sang yong	2015	HLBR-45	Raysa Angulo	DOM
9	Camioneta	Nissan	Terrano DC	2011	CZPC-55	Patricio Santos Araya	Aseo y ornato
10	Camioneta	Great Wall	Wingle 5.2.2	2013	FGGB-45	Miguel Cornejo Arevalo	Eventos especiales/Dirección SS.GG.
11	Camioneta	Chevrolet	D-MAX	2014	FYWR-67	Miguel Molina Martinez	Director SS.GG
12	Camioneta	Chevrolet	D-MAX	2010	CKSD-19	Luis Tapia Osses	Tesorería provincial

### 7.8 BIBLIOGRAFÍA

Plan Comunal de Emergencia Ilustre Municipalidad de Linares, aprobado con el Decreto Exento N° 5415 con fecha 24 de noviembre de 2017.

Plan Nacional de Protección Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 156 de Interior, de fecha 12 de marzo de 2002

## 7.9 DEFINICIONES

**Riesgo:** probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y por un tiempo de exposición determinado. El valor específico de daños se refiere a las pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir, y se conoce como Riesgo Aceptable. El riesgo se configura por la relación entre factores de Amenaza y Vulnerabilidad, que son interdependientes y directamente proporcionales.

**Amenaza:** corresponde a un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas.

**Vulnerabilidad:** corresponde a un factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.

**Emergencia:** corresponde a la alteración intensa en las personas, los bienes y el ambiente, producto de un evento adverso o destructivo de origen natural o generado por actividad humana que no excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada

**Desastre:** corresponde a la alteración intensa en las personas, los bienes y el ambiente, producto de un evento adverso o destructivo de origen natural o generado por actividad humana que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada, requiriéndose una coordinación superior para las multisectoriales operaciones que permitan superar la situación.

**Afectados:** personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado directamente su quehacer habitual, afectando su calidad de vida. Especialmente aplicable en casos de cortes de energía eléctrica, teléfono, agua y/o aislamiento.

**Damnificados:** personas que han sufrido, en su persona o sus bienes, especialmente en su condición de habitabilidad, daños evaluables y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre, como también los familiares que viven a sus expensas. También se consideran damnificadas a las personas que por la misma causa, hayan perdido su fuente laboral ocupación o empleo.

**Albergados:** personas que con ocasión de una emergencia o desastre, habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para la atención de damnificados.

**Heridos:** personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidas en los servicios de salud.

**Muertos:** personas que con ocasión de una emergencia o desastre fallecen y han sido plenamente identificadas como tales por las instancias correspondientes.

**Desaparecidos:** personas que con ocasión de una emergencia o desastre no han sido ubicadas o presuntamente han fallecido y no han podido ser calificadas como tales, por las instancias correspondientes.

**Aislamiento:** aquella condición en que el acceso normal (terrestre o marítimo o aéreo) se encuentra interrumpido y no se cuenta tampoco con un acceso Alternativo.

**Vivienda con Daño Menor Habitable:** vivienda con daños hasta un 30%. Normalmente los ocupantes permanecen en la vivienda. Con una reparación menor puede ser recuperada totalmente en el corto plazo.

**Vivienda con Daño Mayor No Habitable:** vivienda con daños entre un 31% y 65 %. Los ocupantes pueden ocupar parcialmente la vivienda o deben ser evacuados. Con una reparación mayor puede ser habitada nuevamente.

**Vivienda Destruida:** vivienda que por la magnitud de los daños no puede ser habitada nuevamente. Los ocupantes son evacuados

**Vivienda No Evaluada:** vivienda que no ha sido evaluada por un organismo técnico que permita determinar su grado de daño para su clasificación de vivienda con Daño Menor, Mayor o Destruida. Se puede utilizar como un estimador inicial del total de viviendas potencialmente dañadas por estar situadas en el área de impacto del evento destructivo.

**Ayuda Mutua: plantea** que para ser eficaces en sociedad, las personas e instituciones requieren trabajar en equipos multidisciplinarios e interinstitucionales en el diseño y establecimiento de programas de Seguridad y Protección Civil, por lo tanto, es una prestación de apoyo humano, técnico y material para el control de situaciones de emergencia o desastre.

**Uso Escalonado De Recursos:** corresponde a la utilización eficiente de los medios disponibles; vale decir, un uso o movilización gradual de recursos humanos, técnicos y materiales desde el nivel individual hasta satisfacer las necesidades que demande un plan o un programa en particular.